

PROPIO DE MANTA
REGIMEN URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO _____ HOJA N° _____

DIRECCION: barrio 15 de SEPTIEMBRE lote _____

calles _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE _____

LOTE INTERIOR _____

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE METROS

BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 DESAGUES

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

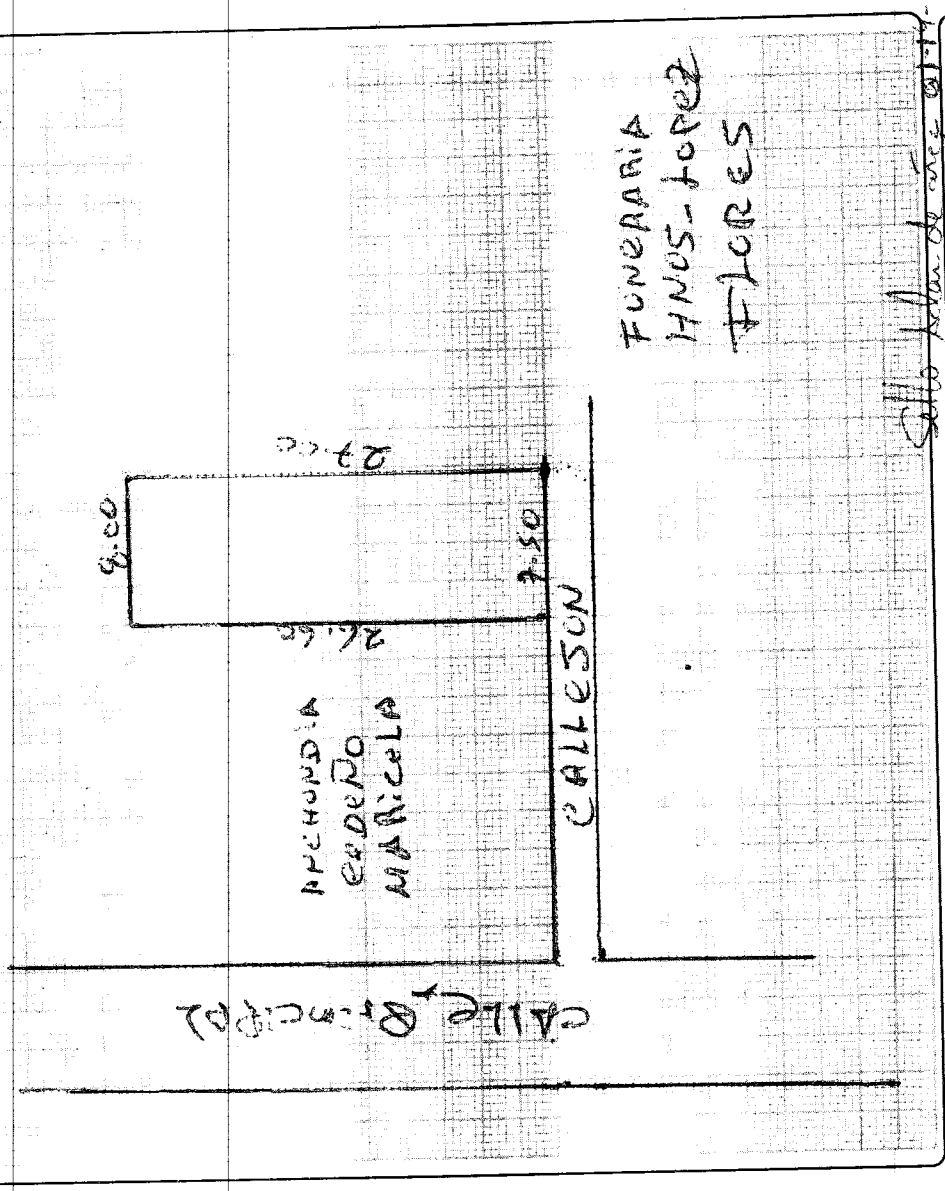
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA SIN DECIMALES 187.50

PERIMETRO 196

LONGITUD DEL FRENTE 10

CROQUIS



OBSERVACIONES:

FICHA REVISIONADA
NO SE SUMAMENTE EN EL
ARCHIVO
Sello Declaracion 1. Goias 25/11/14
Sello Declaracion pose.com

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION

2 CON EDIFICACION

27

1 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

2 SIN USO

28

1 CONSTRUCCION

2 EN CONSTRUCCION

29

1 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

2 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

30

1 NUMERO DE BLOQUES

2 EN CONSTRUCCION

31

3-3-518

Factura: 002-002-000005383

20161308007P00081



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

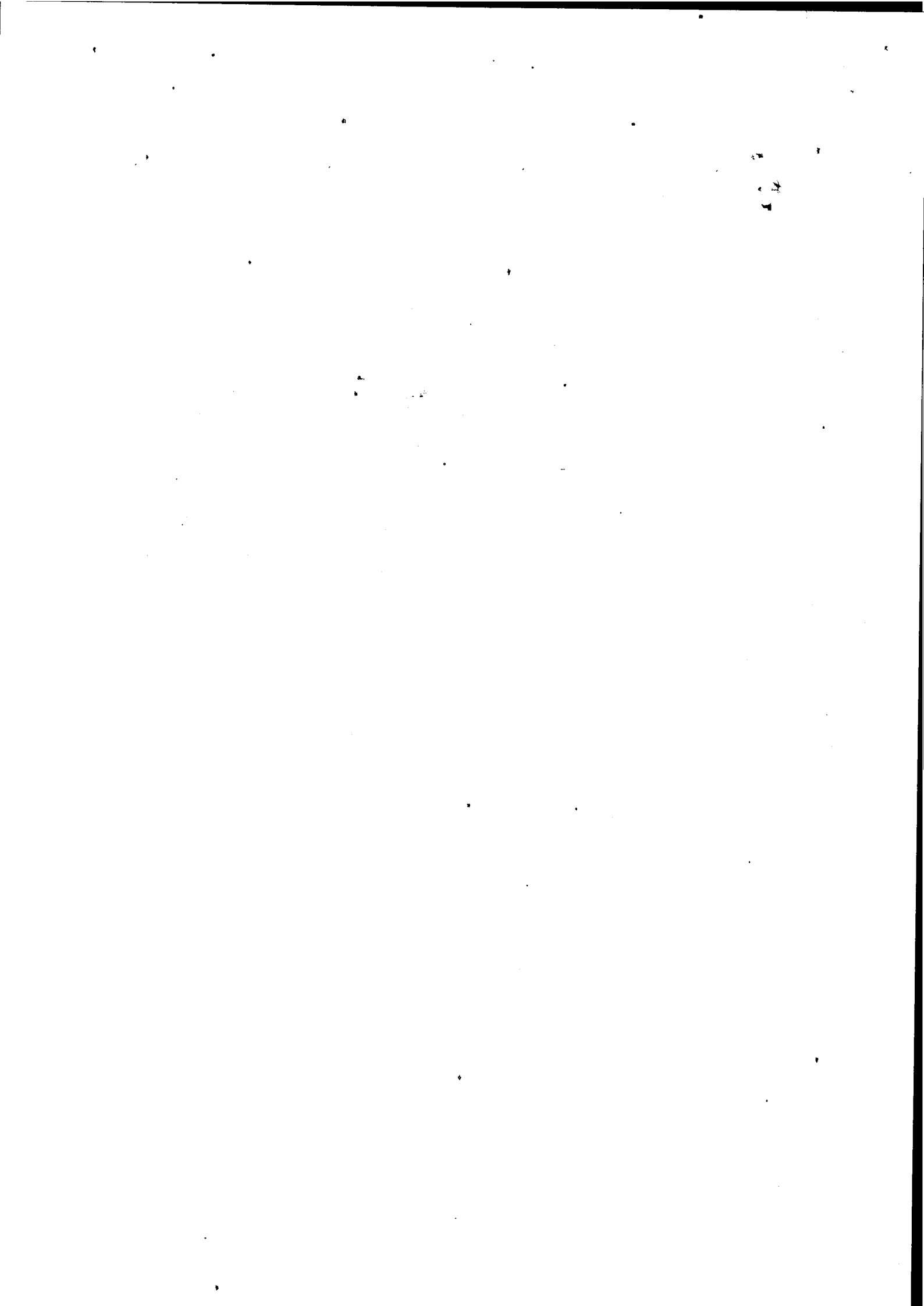
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308007P00081					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ENERO DEL 2016, (13:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311518094	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	07	P-00081
------	----	----	----	---------

ACLARACION DE AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

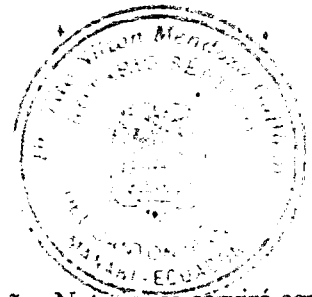
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón, Comparece, la señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE**, casada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "ACLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de **ACLARACION DE AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARACION DE AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe, la señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "ACLARANTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE**, declara que adquirió un cuerpo de terreno, ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, actual Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a los herederos y coherederos de la señora Nelly Victoria Smaill Roca, mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta el treinta de diciembre del año dos mil quince, la misma que se inscribirá conjuntamente con esta Aclaración de Área total. Los Herederos y Coherederos adquirieron esta propiedad por el modo de sucesión de Bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca; y, ésta lo adquirió por compra a los Herederos de la señora Olimpia Domitila Roca Santana, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio del

Suave

mismo año de su otorgamiento. Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, tiene inscrito Escritura de Aclaración de Nombre, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el seis de agosto del año dos mil quince. Con fecha catorce de enero del año dos mil quince tiene inscrito Escritura de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la causante señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de diciembre del año dos mil catorce. Con fecha trece de julio del año dos mil quince tiene inscrito Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticuatro de junio del año dos mil quince. Terreno que según Escritura antes descrita, tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: **DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. **TERCERA:**

ACLARACION DE AREA TOTAL. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, declara que en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que el terreno tenía las siguientes medidas, linderos y área total de: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: **DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**, cuando en realidad las medidas, linderos y área total son las mismas que de acuerdo a la Inspección realizada por el Departamento de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y según la Autorización que se adjunta, queda correctamente y Aclarado el terreno de la siguiente manera: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.**- La otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.**- La señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, queda facultada para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la



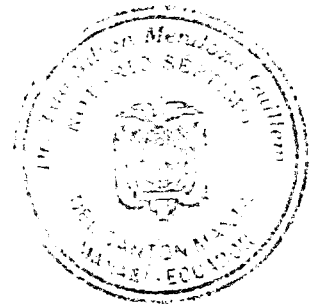
Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario; se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

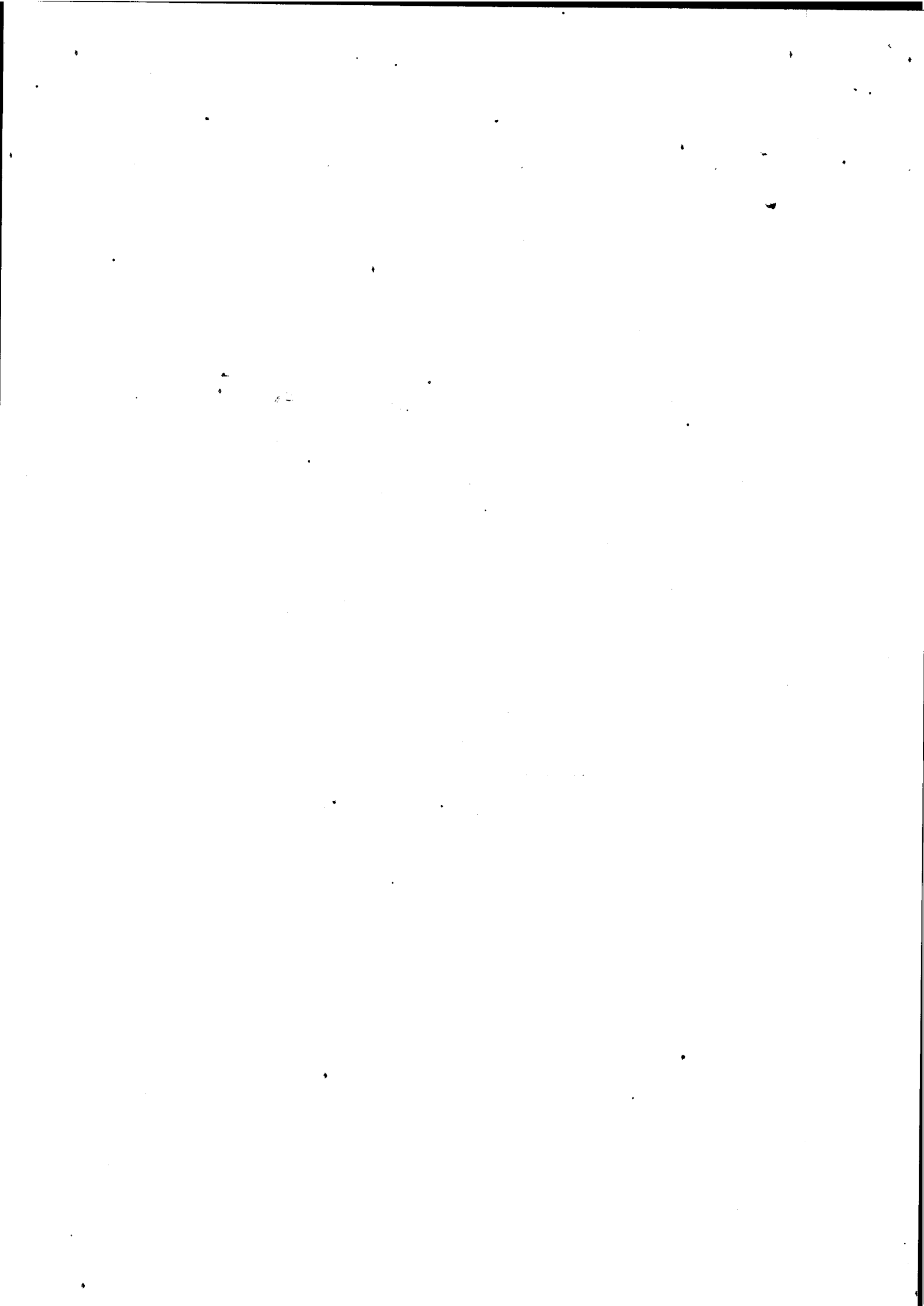
MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE
C.C. No. 131151809-4

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC. No.2016-13-08-07-P-00081.-

EL NOTARIO







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
29492
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15001663, certifico hasta el día de hoy 04/12/2015 9:07:26, la Ficha Registral Número 29492.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 14 de julio de 2011
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de una parte de dicho terreno o sea ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, callejón con siete metros cincuenta centímetros. **POR ATRÁS**, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO**, con vendedores y veinticinco metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**. Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga, con igual medida de veinticinco metros. Con un área de **DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	17	11/may./1950	9	9
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	971	21/jun./1988	2.387	2.389
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	6	14/ene./2015	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	125	13/jul./2015	2.672	2.716
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	3267	23/sep./2015	68.611	68.671

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 11 de mayo de 1950 Número de Inscripción: 17 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 255 Folio Inicial: 9
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA Folio Final: 9
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de septiembre de 1947

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto.

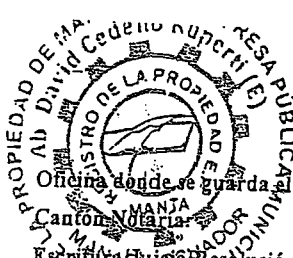
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000004550	ROCA FLORES JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	

[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 21 de junio de 1988 Número de Inscripción: 971
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1467

04 DIC. 2015
Tomo: 1
Folio Inicial: 2.387



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
MANTA

Folio Final: 2.889

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de junio de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta, camino que conduce al sitio Las Chacras. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene Doscientos veinte metros cuadrados:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000038241	ROCA SANTANA OLIMPIA DOMITILA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000004550	ROCA FLORES JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000014607	S MAYLL ROCA NELLY VICTORIA	DEVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006664	REYES ROCA MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008694	ROCA SANTANA BENITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000016852	ROCA LUIS	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008695	ROCA SANTANA FRANCISCA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008698	DELGADO ROCA IDA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008699	DELGADO ROCA FLERIDA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008701	DELGADO ROCA GLADYS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008702	DELGADO ROCA CARMEN DOMITILA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008703	JARE ROCA PAULA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000016851	LOPEZ ROCA ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000038244	LOPEZ ROCA ROSA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	17	11/may/1950	9	9

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 28 de septiembre de 2015

Número de Inscripción: 3267

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8224

Folio Inicial: 68.611

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 68.671

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de agosto de 2015

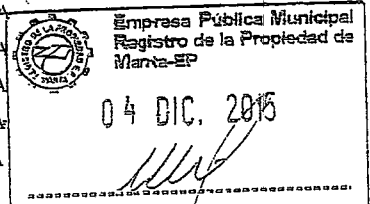
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE, se aclara que en las escrituras de fecha 12 de septiembre de 1.975, 21 de Junio de 1.988, 15 de Julio de 1.971, 19 de Noviembre de 1.985, 19 de Noviembre de 1.985, 15 de Enero de 1.965, 17 de Abril de 1.980 al señalar las generales de ley se transcribio erroneamente sus nombres cuando en realidad sus nombres y apellidos completos son NELLY VICTORIA SMAILL ROCA,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1305437350	SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1305437335	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1300423116	VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1306444074	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1300423108	VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	800000000077022	LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1705111852	ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

ACLARANTE	80000000051539	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
ACLARANTE	1300213350	VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON	VIUDO(A)	MANTA
ACLARANTE	1305437343	ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA	VIUDO(A)	MANTA
ACLARANTE	1303343550	ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	1306444082	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	1306444090	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	1306444181	VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA	SOLTERO(A)	MANTA
ACLARANTE	1311641854	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	800000000009899	SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	800000000077023	VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR	VIUDO(A)	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1503	19/nov./1985	4.029	4.033
COMPRA VENTA	81	30/abr./1975	137	138
COMPRA VENTA	5	15/jul./1971	18	19
COMPRA VENTA	171	12/sep./1975	274	275
COMPRA VENTA	312	17/abr./1980	457	458
COMPRA VENTA	971	21/jun./1988	2.887	2.889

Registro de : SENTENCIA

[1 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 2015 Número de Inscripción: 6 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 302 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA

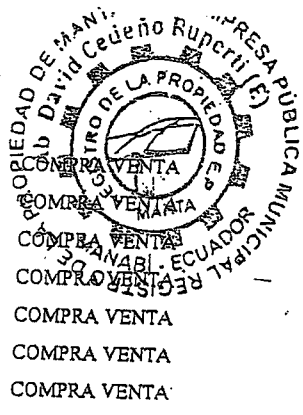
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1305437350	SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1305437335	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300423108	VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000077022	LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1705111852	ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444090	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444181	VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311641854	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000051539	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1305437343	ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300423116	VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444082	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444074	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000077023	VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000009899	SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2015

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final



COMPRA VENTA	971	21/jun/1988	2.887	2.889
COMPRA VENTA	23	15/ene/1965	19	20
COMPRA VENTA	1503	19/nov/1985	4.029	4.033
COMPRA VENTA	5	15/jul/1971	18	19
COMPRA VENTA	2237	23/dic/1988	6.401	6.403
COMPRA VENTA	171	12/sep/1975	274	275
COMPRA VENTA	312	17/abr/1980	457	458

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 13 de julio de 2015. Número de Inscripción: 125 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA. Número de Repertorio: 5578 Folio Inicial:2.672
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:2.716
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de junio de 2015
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes dejados por la Sra. NELLY VICTORIA SMAILL ROCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1300213350	VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303343550	ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000009899	SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	81	30/abr/1975	137	138
COMPRA VENTA	1503	19/nov/1985	4.029	4.033
COMPRA VENTA	971	21/jun/1988	2.887	2.889
COMPRA VENTA	312	17/abr/1980	457	458
COMPRA VENTA	171	12/sep/1975	274	275
COMPRA VENTA	5	15/jul/1971	18	19

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:07:27 del viernes, 04 de diciembre de 2015

A petición de: CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepción que se diera un traspaso de dominio se emitiera un gravamen.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

04 DIC. 2015

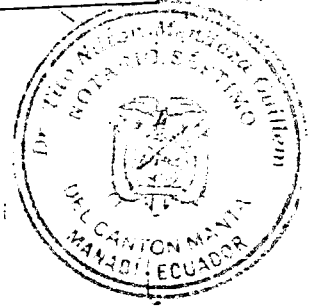
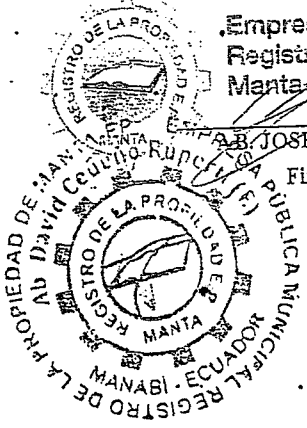
*****Pag. 4 de 5*****

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

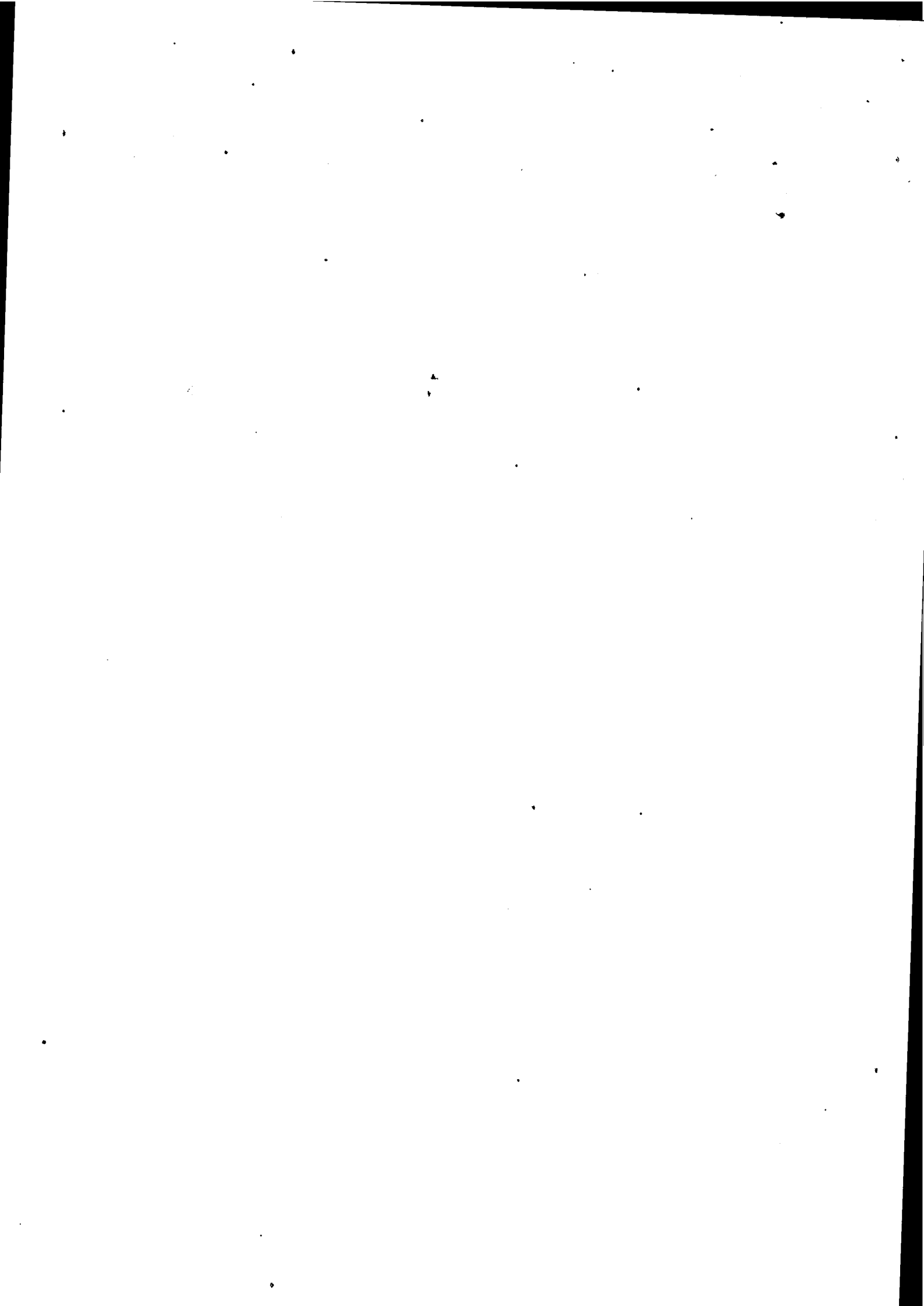
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



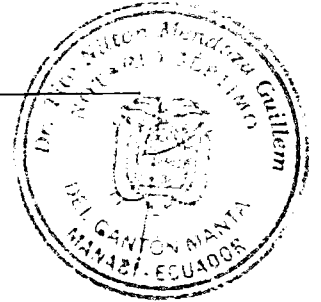
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2015
[Firma]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE** sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smail Roca con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

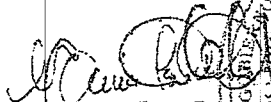
Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 220,00m²

- Por error involuntario se hizo constar el apellido "Smayll" cuando en realidad se trata de "SMALL" para lo cual la presente Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite actualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

Manta, diciembre 22 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial autoriza a la compradora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE** para que celebre **RECTIFICACION** del Área de Escritura del terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-000, el mismo que de acuerdo a escritura describe lo siguiente:

Medidas y linderos de la propiedad según Escritura: (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de junio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de junio de 1988):

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 220,00m²

Medidas y linderos según inspección: Constatando además los datos de ubicación con información de la Clave Catastral 3-03-65-18-000, y la inspección realizada al sitio dentro del trámite de partición extrajudicial, se verificó que las medidas y linderos son como corresponden no obstante por error que se desconoce del origen de la escritura se hace constar un área de 220,00m², cuando en realidad mediante el cálculo realizado y el levantamiento Planimétrico presentado por los usuarios se trata de un área real de 187,50m². Quedando rectificado entonces sin afectar terceras personas ni áreas públicas de la siguiente manera:

Por el Frente: 7,50m - Callejón


Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores


Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 187,50m²

Manta, diciembre 22 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: No. **131151809-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
DILBER GLEINER CASTILLO VELASCO



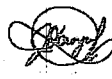
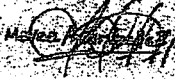



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **CONTADOR BACHILLER** A334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARBACHE MUNOZ ANTONIO RODOLFO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BARRE VILLAMARIN GLORIA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-10-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-10-31**


 
 DIRECTORA GENERAL MAYOR DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0258 **1311518094**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1 -
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

3030513



Factura: 002-002-000005049

20151308007P01951



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

Escritura N°: 20151308007P01951

ACTO O CONTRATO:
 PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:12)

OTORGANTES			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300213350	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444181	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO VIVERO HOOVER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801649666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GARCIA REASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801962804	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302345101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303232969	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305437343	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305437335	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444090	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444074	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311641854	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO ESPINALES HUGO ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303153173	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BERTHA VICTORIA VELILZ SMAILL

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION		Cantón		Parroquia
Provincia				
MANABI		MANTA		MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308007P01951
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300213350	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444181	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SAMANIEGO VIVERO HOOVER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801649666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GARCIA REASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801962804	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302345101	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LÓPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303232969	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305437343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305437335	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444090	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444074	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311641854	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306444082	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANGELA ZAMBRANO, SMAILL, DIOMEDES ZAMBRANO SMAILL, JORGE SEGOVIA SMAILL Y EDUARDO VELIZ SMAILL (APODERADO)
Natural	DELGADO ESPINALES HUGO ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303153173	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BERTHA VICTORIA VELEZ SMAILL (APODERADO)

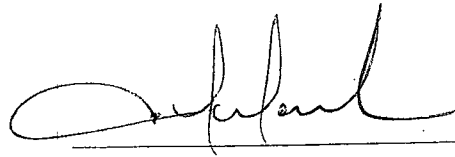
A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311518094	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia		Cantón		Parroquia
MANABI		MANTA		MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



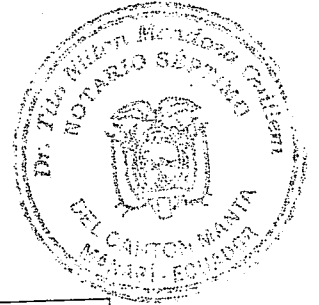
11
12
13

14

15

16

17



2015 13 08 07 P-01.951

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY VICTORIA SMAILL ROCA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELLA VELIZ SMAILL, WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARICELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS Y JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS A FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE.-

CUANTIA: USD. \$.1.500.00-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día treinta de diciembre del dos mil quince, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: **WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL**, viudo; **LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL**, soltera; **JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL**, divorciado; **SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL**, casada; **ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL**, viuda; **MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL**, casada; **DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS**, soltera; **TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS**, divorciada; **CARMEN MARIA VELIZ CANTOS**, soltera, todos por sus propios derechos; y, el señor

Silla
01/12/15

JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, soltero, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, soltera; DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, casado; JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, casado; y, EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, soltero, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes en adelante se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, casada con el señor DILBER GLEINER CASTILLO VELASCO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, los señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ



CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos; el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de únicos y universales herederos y coherederos de la causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, falleció en la ciudad de Manta el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en su estado civil de divorciada, un cuerpo de terreno ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, por compra a los Herederos de la señora Olimpia Domitila Roca Santana, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio del mismo año de su otorgamiento. Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, tiene inscrito Escritura de Aclaración de Nombre, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el seis de agosto del año dos mil quince. Con fecha catorce de enero del año dos mil quince tiene inscrito Escritura de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la causante señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de diciembre del año dos mil catorce. Con fecha trece de julio del año dos mil quince tiene inscrito Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticuatro de junio del año dos mil quince. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de:

DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. TERCERA. DECLARACION

JURAMENTADA: Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Los comparecientes señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos; el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, libre y voluntariamente, como únicos y universales herederos y coherederos de la causante NELLY VICTORIA SMAILL ROCA; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de



esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo de terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS equivalente al 100%): JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33 %; BERTHA VICTORIA VELLIZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; CARLOS ECUADOR VELIZ SMAILL: (herederos por representación) equivalente a 8.33 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33% por igual que les corresponden a los señores: Jorge Antonio López Smaill, Santy Miriam López Smaill, Jorge Banmiton Segovia Smaill, Bertha Victoria Veliz Smaill, Eduardo Emperador Veliz Smaill, Lelis Astrimelia Veliz Smaill, Adela Alexandra Zambrano Smaill, Diomedes Bienvenido Zambrano Smaill, María Yoconda Zambrano Smaill, Wilfrido Abdón Veliz Smaill, Ángela Ynaena Zambrano Smaill, en calidad de únicos hijos herederos directos; y, el restante 8.33% por igual entre los señores: Carmen María Veliz Cantos, Dagna Marisela Veliz Cantos, Jonathan Wilfredo Veliz Cantos y Tania Sizibeth Veliz Cantos, en calidad de nietos,

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smaill, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Smaill Roca, sobre el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los herederos y coherederos de la prenombrada causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte los señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos; el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor



HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, actual Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos y Coherederos de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, celebrada en la Primera Parte de este contrato, el mismo que tiene un área de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de Cantón Manta que se adjunta, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros cincuenta centímetros y lindera con Callejón; Por Atrás, los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad de los vendedores; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con vendedores; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y lindera con Propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta convenido entre las partes es la cantidad de: MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por



mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.-

Wilfrido Veliz
WILFRIDO A. VELIZ SMAIEL
C.C. No. 130021335-0

LELIS A. VELIZ SMAILL
C.C. No. 130644418-1

TGO. Hoover Samaniego Vivero
TGO. HOOVER SAMANIEGO VIVERO
C.C. No. 080164966-6

TGO. Juan Garcia Reasco
TGO. JUAN GARCIA REASCO
C.C. No. 080196280-4

Jorge A. Lopez Smail
JORGE A. LOPEZ SMAILL
C.C. No. 130234510-1

Santy Lopez de Smail
SANTY M. LOPEZ SMAILL
C.C. No. 130323296-9

Adela A. Zambrano Smail
ADELA A. ZAMBRANO SMAILL
C.C. No. 130543734-3

Maria Yocanda Zambrano Smail
MARIA Y. ZAMBRANO SMAILL
C.C. No. 130543733-5

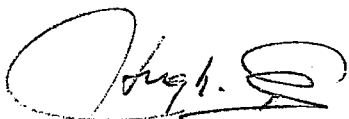
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

Dagna M. Veliz Cantos
DAGNA M. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644409-0

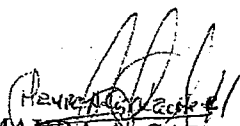
Tania S. Veliz Cantos
TANIA S. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644407-4

Carmen M. Veliz Cantos
CARMEN M. VELIZ CANTOS
C.C. No. 131164185-4

Jonathan W. Veliz Cantos
JONATHAN W. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644408-2



HUGO E. DELGADO ESPINALES
C.C. No. 130315317-3



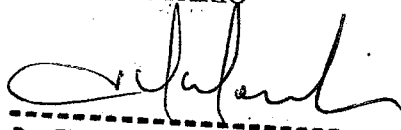
MAYRA A. CARVACHE BARRE
C.C. No. 131151809-4



DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

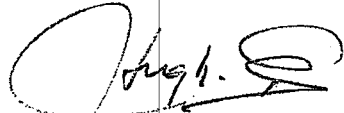
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC. No.2015-13-08-07-P-01.951.-

EL NOTARIO



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

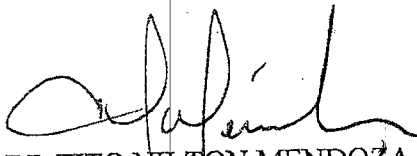




HUGO E. DELGADO ESPINALES
C.C. No. 130315317-3



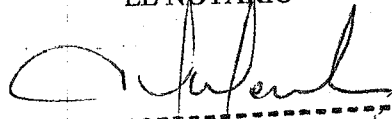
MAYRA A. CARVACHE BARRE
C.C. No. 131151809-4



DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESC. No.2015-13-08-07-P-01.951.-

EL NOTARIO



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA





mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.-

Wilfrido Veliz
WILFRIDO A. VELIZ SMAILL
C.C. No. 130021335-0

Levis A. Veliz Smail
LELIS A. VELIZ SMAILL
C.C. No. 130644418-1

TGO. Hoover Samaniego Vivero
TGO. HOOVER SAMANIEGO VIVERO
C.C. No. 080164966-6

TGO. Juan Garcia Reasco
TGO. JUAN GARCIA REASCO
C.C. No. 080196280-4

Jorge A. Lopez Smail
JORGE A. LOPEZ SMAILL
C.C. No. 130234510-1

Santy Lopez de Smail
SANTY M. LOPEZ SMAILL
C.C. No. 130323296-9

Adela A. Zambrano Smail
ADELA A. ZAMBRANO SMAIL
C.C. No. 130543734-3

Maria Y. Zambrano Smail
MARIA Y. ZAMBRANO SMAILL
C.C. No. 130543733-5

Dagna M. Veliz Cantos
DAGNA M. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644409-0

Tania S. Veliz Cantos
TANIA S. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644407-4

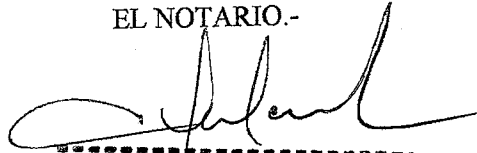
Carmen M. Veliz Cantos
CARMEN M. VELIZ CANTOS
C.C. No. 131164185-4

Jonathan W. Veliz Cantos
JONATHAN W. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644408-2

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

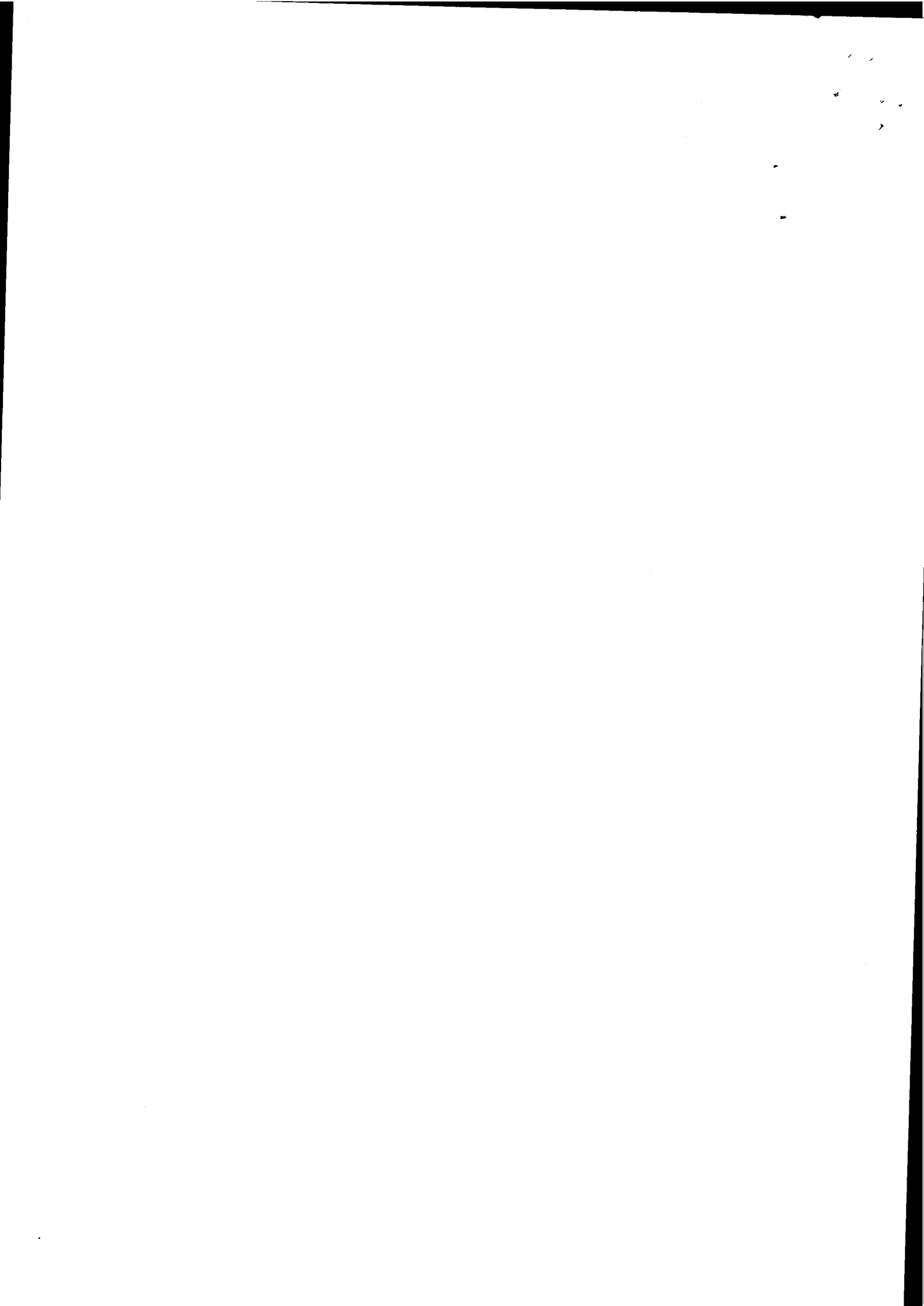
DOY FE: QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA DE NUMERO 2015-13-08-07-P-01951, Y PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA DELACION DE BIENES HEREDITARIOS A PETICION DE LA NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL PERIODICO EL MERCURIO DE LA CIUDAD DE MANTA, Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO IMPUESTO POR LA LEY, NO SE HA PRESENTADO OBJECION ALGUNA, POR LO CUAL SE LE HA DADO EL TRAMITE RESPECTIVO.-

EL NOTARIO.-



Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #211 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de "SMAILL ROCA NELLY VICTORIA" sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-000, el mismo que según Escritura posee un área de 220,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 220,00m² (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de junio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de junio de 1988)

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P7330 Notaria Cuarta de Manta el 19 de diciembre de 2014 e inscrita el 14 de enero de 2015 y Posesión Efectiva No. 2015.13.08.04.P02886 autorizada en la Notaria Carta de Manta el 24 de junio de 2015 e inscrita el 13 de julio de 2015 de los bienes dejados por la causante Nelly Victoria Smail Roca) Equivalente al 100%:

LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM (hija heredera) equivalente a 8,33%

SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR (herederos por representación) equivalente a 8,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 8,33% por igual que les corresponde a los señores Jorge Antonio Lopez Smail, Santy Miriam Lopez Smail, Jorge Banmiton Segovia Smail, Bertha Victoria Veliz Smail, Eduardo Emperador Veliz Smail, Lelis Astromelia Veliz Smail, Adela Alexandra Zambrano Smail, Diomedes Bienvenido Zambrano Smail, Maria Yoconda Zambrano Smail, Wilfrido Abdon Veliz Smail, Angela Ynaena Zambrano Smail en calidad de únicos hijos herederos directos; y el restante 8,33% por igual entre los señores Carmen Maria Veliz Cantos, Dagna Marisela Veliz Cantos, Jonathan Wilfredo Veliz Cantos y Tania Sizabeth Veliz Cantos en calidad de nietos, herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smail, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Smail Roca Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas quienes mediante el presente acto dan en venta a favor de la señora Mayra Alejandra Carvaque Barre tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- Por error involuntario se hizo constar el apellido "Smail" cuando en realidad se trata de "SMAILL" para lo cual la presente Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite actualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

Manta, diciembre 22 de 2015

Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

C.A.P.P

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificateante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, trámite # 12823- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE** sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smaill Roca con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 220,00m²

- Por error involuntario se hizo constar el apellido "Smayll" cuando en realidad se trata de "SMAILL" para lo cual la presente Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite actualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

Manta, diciembre 22 de 2015

Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000081992

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



1300422082

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CAMINO QUE CONDUCE AL SITIO CHACRAS -
DIRECCIÓN : DIRECCIÓN PREDIO: DIF. Y SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: DIF. Y SAN JUAN

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 10/12/2015 10:40:17
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de marzo de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427964

12/9/2015 11:10

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	3-03-65-18-000	187,50	1500,00	194894	427964

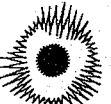
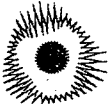
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	SMALL ROCA NELLY VICTORIA	SITIO LAS CHACRAS DE MANTA - BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	Impuesto principal	15,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,50
			TOTAL A PAGAR	19,50
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		19,50
1311518094	CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 12/9/2015 11:10 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000241 - 28

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 10 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **CARLOS ECUADOR VELIZ SMAYLL**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **BROOKLYN**, 8 DE ABRIL DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N 6430842**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **WILFRIDO VELIZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **NELLY SMAYLL ROCA**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS**, cédula/pasaporte No. **1306444082**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

HIJO PRESENTE SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCION CC DEL FALLECIDO 1300045869

Firma del Solicitante

JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS

firma del delegado

MARIA DANIELA ROSALES FALCONES

EXTERIOR



SRI

... le hace bien al país !

Oficio No. 113012009OARC000160.

Portoviejo, 02 FEB 2009

Trámite No. 113012009000680.

Asunto: Se contesta oficio.

Contribuyente: Santy Miriam López Smayll

C.C: 1303232969.



Señora.
Santy Miriam López Smayll.
Ciudad.

De mi consideración:

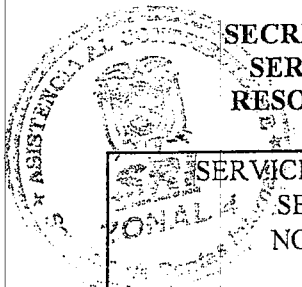
En atención a su oficio presentado con fecha 21 de enero de 2009, signado con el trámite 1130120090000680, sírvase encontrar adjunto al presente documento copia certificada de la Resolución No. 13012003RREC000059 emitida el 11 de marzo del 2003 con el expediente administrativo integro que la contiene, de igual manera, le informamos que los Certificados Liberatorios se elaboraron hasta el año 2002, a partir del año 2003 se emiten Resoluciones donde se procede a declarar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones.

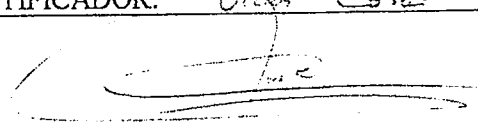
Proveyó y firmó el Oficio, que antecede la Economista Auxiliadora Holguín Alvia, DIRECTORA REGIONAL MANABÍ DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No. NAC-RHUR2008-1114, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 02 FEB 2009


Ing. Jorge Parraga Acosta

SECRETARIO REGIONAL MANABÍ (E)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
RESOLUCIÓN NAC-RHUR2008-1233-A



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ	
SECRETARIA REGIONAL MANABÍ	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	36000
LUGAR:	37000
FECHA:	02 / 02 / 09
HORA:	9:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Jorge Parraga
	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARIA REGIONAL NORTE
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

EN PORTOVIEJO siendo las 10:17 horas del día 13 de Marzo Del 2003

Razon Social SRA SANTY MIRIAN LOPEZ SMAYLL

Representante legal:

Notifíquese con lo siguiente:

RESOLUCION PROVIDENCIA OFICIOS OTROS RESOLUCION I.V

NUMERO	TRAMITE	FECHA	CONCEPTO
RESOL. 113012003RREC000059	113012002001372	11-Mar-03	SE ATIENDE PETICION

PERSONAL BOLETA FAX

En su domicilio fiscal, ubicado en la ciudad de: PORTOVIEJO

Dirección: CASILLERO JUDICIAL 388

[Firma]
 Funcionario notificador
 Cédula: 120684744-1
 Nombre: José Zambraño Cff

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA De ec. 1. 17
[Firma]
 Sr. José Alarcón Zambraño
 Jefe Oficina de Cortes y
 Casilleros Judiciales
 Persona que recibe
 Cédula: 130110370-5
 Nombre: José Alarcón Zambraño

C.T., Capítulo V, Art. 106 - 107:
 En vista que el interesado o persona que recibe: se niega, no puede, firmar, y/o no se encuentra:



Es Fiel Copia de La Copia
 NOMBRE: [Firma]
 FECHA: 28 FEB 2003
 SECRETARIA REGIONAL - MANABI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

D) Testigo
 Cédula: _____
 Nombre: _____
 Fecha de notif.: _____
 Hora de Notif.: _____

Observaciones: _____



R solución No.113012003RREC000059.
Trámite No.113012002001372.

DIRECCION GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABI.

TRAMITE: No.113012002001372.

CONTRIBUYENTE: SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL.

ASUNTO: SE ATIENDE PETICION.



RESOLUCION No.113012003RREC000059.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABI:



CONSIDERANDO:

1- Que el art. 10 de la Ley No. 041 que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 02 de Diciembre de 1997, ha sido sustituido mediante el literal g) del art. 49 de la Ley 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, conocida en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de Abril de 1999, en el que se determina que la facultad de conocer y resolver Reclamos Administrativos corresponde a los Directores Regionales, en el ámbito de las circunscripciones territoriales, Delegación que la efectúa el Director General del Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No.00056-A del 3 de Mayo de 1999.

2- Que, la SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL, solicitó mediante oficio dirigido al Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de Noviembre del 2.002, signado con el trámite No.113012002001372 la prescripción de los valores adeudados por falta de declaración del Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por su madre Señora Nelly Victoria Smaill Roca, fallecida el 21 de Noviembre de 1.995, amparando su petición en el artículo 54 del Código Tributario.

3- Que el artículo 54 del Código Tributario en vigencia establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado".

Es Fiel Copia de La Copia



4- Que, el último inciso del artículo 54 del Código Tributario en vigencia, agregado mediante la publicación de la Ley 99-41 en el Registro Oficial No.321 del 18 de Noviembre de 1.999; establece: "La prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio".

5- Que, la **SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL** adjunta a su solicitud los siguientes documentos: Certificado de Defunción de la Señora Nelly Victoria Smaill Roca, fallecida el 21 de Noviembre de 1.995; Partida del matrimonio efectuado entre la causante y el señor Calixto Antonio López Delgado; Copias de las cédulas de ciudadanía de los Señores Diómedes Bienvenido Zambrano Smaill; Angela Zambrano Smayll; Bertha Victoria Véliz Smaill; Jorge Antonio López Smayll; María Yoconda Zambrano Smayll; Lelis Astromelia Véliz Smayll y Adela Alexandra Zambrano Smayll; Partidas de nacimiento de los Señores Jorge Banmiton Segovia Smayll; Carlos Ecuador Véliz Smayll; Wilfrido Abdón Véliz Smayl; Eduardo Emperador Véliz Small y Bertha Victoria Véliz Smaill; Formulario de declaración de bienes con reconocimiento de firma efectuado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta; Certificados de Avalúos Municipales; Certificado otorgado por la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

6- Que, revisada la documentación presentada se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 54 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones de los bienes dejados por la Señora Nelly Victoria Smaill Roca.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria,



RESUELVE:



1- Aceptar lo solicitado por la **SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones de los bienes dejados por la Señora Nelly Victoria Smaill Roca, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden a esta Resolución.

2- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Servicios Tributarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Es Fiel Copia de La Copia

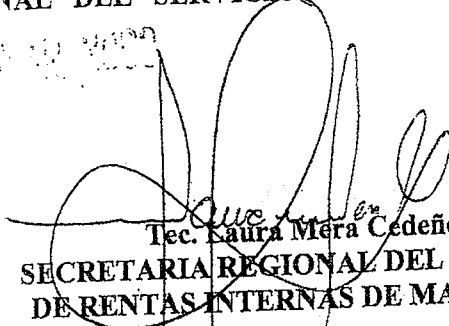
NOMBRE: _____
FECHA: 28 MAR 2003
SECRETARÍA REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Resolución No.113012003RREC000059.
Trámite No.113012002001372.



3- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la SRA. SANY MIRA...
SMAYLL, en el casillero Judicial No.388 de la ciudad de Portoviejo, señalado para el...

NOTIFIQUESE.- Portoviejo, a **11 MAR 2009** f) Ingeniero Agustín Casanova
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
Lo Certifico

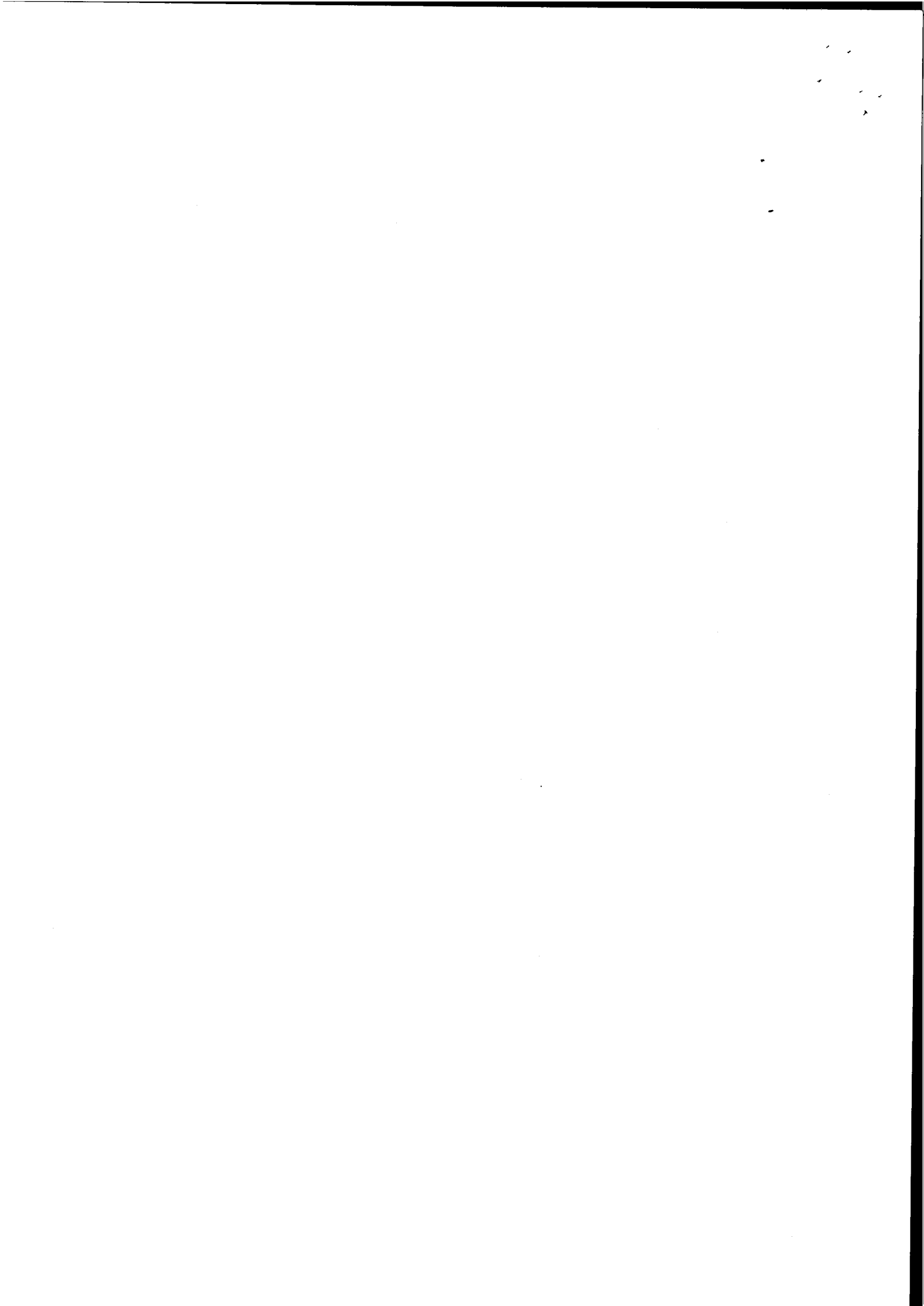

Tec. Laura Mera Cedeño.
SECRETARIA REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ (E).



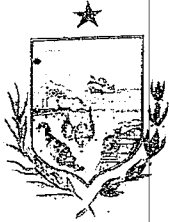
Es Fiel Copia de La Copia
NOMBRE: [Handwritten Name]
FECHA: 28 FEB 2009
SECRETARIA REGIONAL - MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SRI
ARCHIVO CENTRAL
SRI - MANABÍ



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104847



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
SMAILL ROCA NELLY VICTORIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ Noviembre de 20 _____ 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3036518000 SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Manta, veinté y cinco de noviembre del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rocinoban
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 128657

Nº 128657

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 25 de noviembre de
2015

No. Electrónico: 36603

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-65-18-000

Ubicado en: SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 187,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	NELLY VICTORIA SMALL ROCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1500,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
1500,00

Son: UN MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Kuperli

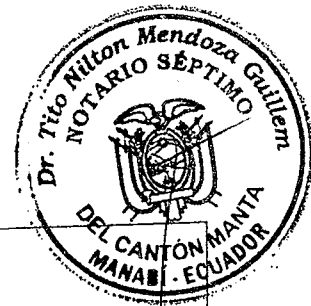
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 25/11/2015 9:16:54

1500
4,50
19,50

Consejo Nacional Electoral



Consejo Nacional Electoral

Campo	Valor
Cédula :	1302345101
Nombres :	LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO
Provincia :	MANABI
Cantón :	MANTA
Parroquia :	MANTA
Recinto :	
Certificado :	054-0019
Fecha :	2014-02-23
Sufragó :	Si

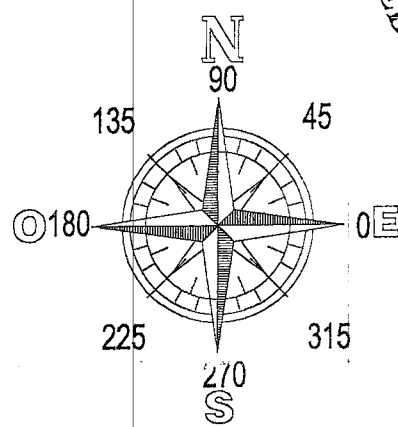
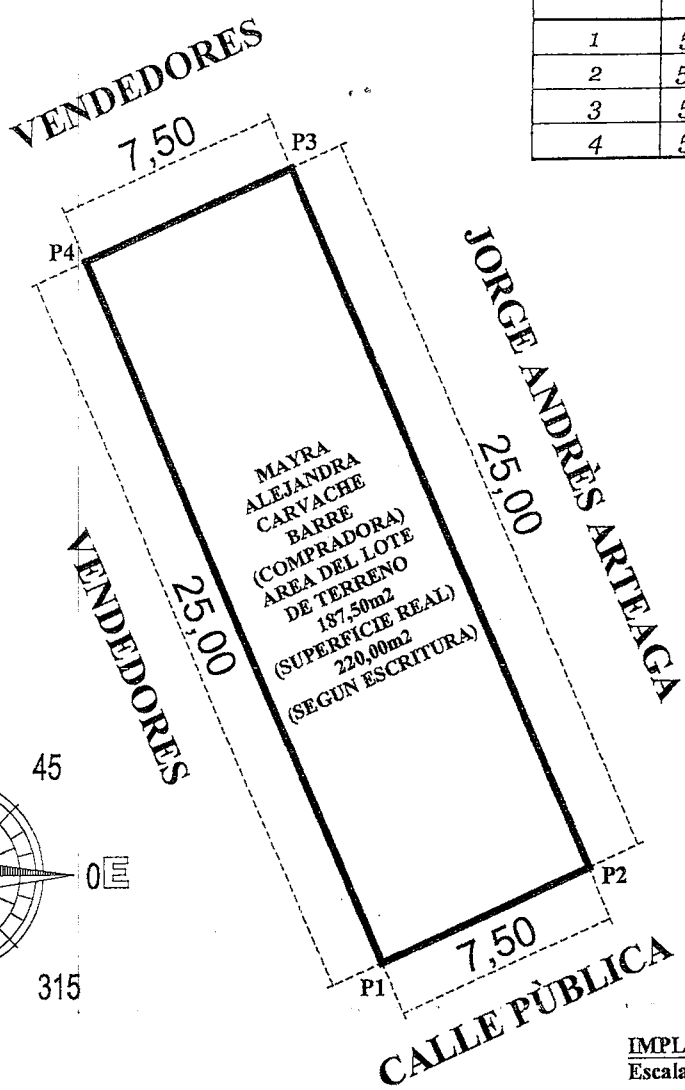
Consejo Nacional Electoral



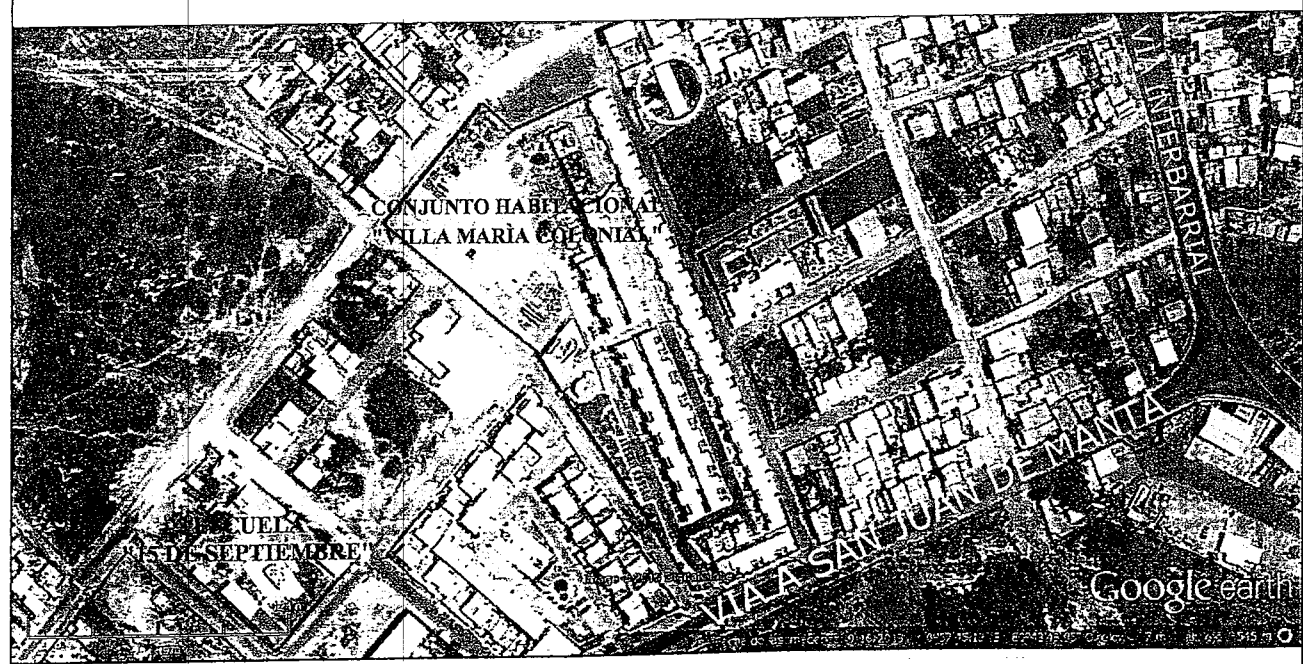
Consejo Nacional Electoral

Campo	Valor
Cédula :	1305437343
Nombres :	ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA
Provincia :	MANABI
Cantón :	MANTA
Parroquia :	MANTA
Recinto :	
Certificado :	109-0028
Fecha :	2014-02-23
Sufragó :	Si

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	530423,13	9894071,29
2	530430,00	9894074,30
3	530419,99	9894097,20
4	530413,12	9894094,20



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250



PROYECTO: PLANIMETRÍA DE TERRENO		HRDROS. SRA. NELLY VICTORIA SMAILL ROCA		
PROPIETARIOS: HRDROS. SRA. NELLY VICTORIA SMAILL ROCA	CONTIENE: IMPLANTACIÓN DE LOS LOTES UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TÉCNICO RESPONSABLE:  INGENIERO CIVIL Reg. Prof. 01-13-421	CLAVE CATASTRAL: 3-03-65-18-000	FECHA: OCTUBRE DE 2015
UBICACIÓN: CAMINO QUE CONDUCE AL SITIO LAS CHACRAS DE MANTA BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA		ESCALA: 1 : 250	LAMINA No.: 1 / 1	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



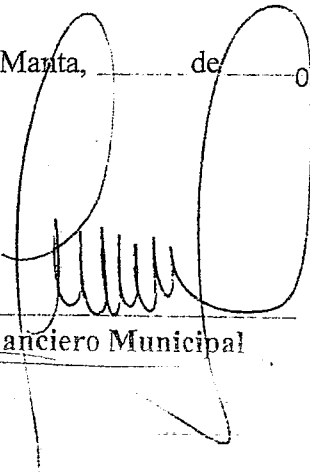
Nº 075833

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a NELLY-VICTORIA-SMAIL-ROCA
ubicada SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -B. 15 DE SEPTIEMBRE
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1500.00 MIL QUINIENTOS 00/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR
TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MPARRAGA

Manta, de 09 DE DICIEMBRE del 2015


Director Financiero Municipal



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA



AB. CARRILLO PARRALES CARLOS ENRIQUE

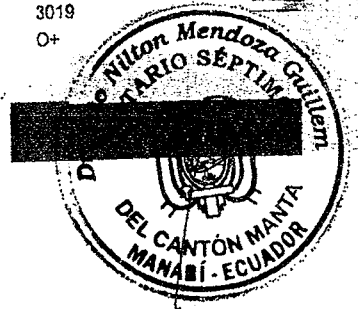
Matrícula No: 13-2004-40
Cédula No: 1308299765
Fecha de inscripción: 29/11/2010
Matrícula anterior: 3019
Tipo de sangre: O+

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mera

Firma



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD No. 130644418-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ SMALL
VELIZ ASTROMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
NINGUNA

PROFESION/OCCUPACION
NINGUNA


V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ WILFRIDO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMALL ROCA NEELY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-22



NO FIRMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131151809-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1994-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DILBER GLENER CASTILLO VELASCO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR BACHILLER** A394912244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARBACHE MUNOZ ANTONIO RODOLFO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARRE VILLAMARIN GLORIA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-31

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 **1311518094**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... 1 ... Pág. ... 146 ...

CERTIFICADO: Que es una compulsas es igual a la copia Manifi. 130022 del 2003



En ... *Alajuela* ... hoy día *13 de Mayo* ...

de mil novecientos ... y ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *MELIX ESTROZA SANCHEZ*

Estado Civil: *divorciado*

Nombres y Apellidos de la madre: *BERNARDINA SANCHEZ*

Lugar del fallecimiento: *Alajuela*

breve y se llama: *Alajuela*

Causa de la muerte: *Asma*

Fecha: *13 de Mayo 2003*

de mil novecientos ...

Salvo esta inscripción: *Alajuela*

de Identidad No. *130022* domicilio en *Alajuela*

Observaciones: *Señalada al R. de la Defunción No. 130022*

FINANCIA

REGISTRAR GENERAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

P

R. del E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA EXTRACAO JUDICIAL

A los POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber que esta Unidad Judicial Civil de Manta-Juzgado Vigésimo Primero de la Ciudad de Manta, por sorteo de ley le ha tocado el conocimiento de la demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva: Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto junto al auto recaído en ella es el siguiente:

ACTORA: SUSANA JACQUELINE RIZO VALENCIA DEMANDADOS: POSIBLES INTERESADOS. Cuantía: INDETERMINADA OBJETO DE LA DEMANDA: Solicita que previo al trámite de ley en sentencia se declare a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del bien inmueble que viene poseyéndose por más de 16 años aproximadamente esto es del 4 de Junio de 1998, con ánimo de señora y dueña de un lote de terreno ubicado en la avenida J-9 y calle J-4 del Barrio Jocab de la Parroquia Arquero del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente 26,00 metros y avenida J-9 por atrás con los mismos 26,00 metros y lindera con linderos 13 y 14 de la manzana B; por el costado derecho con 25,00 metros y lindera con calle J-4; por el costado izquierdo con los mismos 25,00 metros y lindera con lote número 5 de la manzana B, teniendo una superficie total de 625,00 metros cuadrados. Donde ha construido una vivienda y posteriormente un edificio una construcción de hormigón armado en la cual funciona la Escuela Particular Rizos de Oro. La presente acción la fundamenta en las disposiciones constantes en los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411 del Código Civil, Código de Procedimiento Judicial Civil de Manta; Laura Jozá Vellja Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta; quien acepta la demanda al trámite correspondiente por reunir los requisitos de ley mediante providencia de fecha agosto 13 del 2015, las 12h45 y dispuso se cite por medio de la prensa a los posibles interesados, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, por cuanto la actora afirma bajo juramento que desconoce sus domicilios e individualidades y le es imposible determinarlos. Se les advierte la obligación que tienen de comparecer al juicio, señalando domicilio legal para los efectos de notificaciones en un casillero judicial de un profesional en Derecho en esta ciudad de Manta, en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrán ser considerados o declarados rebeldes continuando el trámite de la causa lo que se comunica a ustedes para los fines de ley.

Manta, Octubre 12 del 2015 SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA AB: CARLOS CASTRO CORONEL

EL MERCURIO

EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON MONTECRISTI - MANABI. Cumple de poner en conocimiento del público por los efectos de la Delación, que en la dependencia a mi cargo, se ha presentado el proyecto de minuta de Participación Voluntaria: Convencional o Extrajudicial de Bienes Sucesorios con beneficios de inventario, ratificación, aclaratoria y variación, para ser elevado al Contrato a Escritura Pública por parte de los herederos de la causante NELLY VICTORIA SMALL ROCA, de estado civil Divorciada, allecida en la Ciudad y Cantón Manta, el día Veintinueve de Diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, siendo el lugar de su último domicilio de la Ciudad de Manta -Manabí, siendo los únicos herederos de la causante sus hijos: DOMIEDES BIEN VENIDO ZAMBRANO SMALL, ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMALL, MARIA YOCONDA YAMAZA SMALL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMALL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMALL, SANTI MIRIAM LOPEZ SMALL, LEIS ASTROMLIA VELZ SMALL, JORGE BANWITON SEGO VIA SMALL, CARLOS ECUADOR VELZ SMALL (FALLECIDO), WILFRIDO ABDON VELZ SMALL, ECUADOR EMPERADOR VELZ SMALL, Y BERTHA VICTORIA VELZ SMALL.

Sobre los bienes dejados por la causante NELLY VICTORIA SMALL ROCA, son los bienes inmuebles (terreno y casas) ubicados en la Jurisdicción del CANTON MANTA, Provincia de Manabí. Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial de los bienes de la causante NELLY VICTORIA SMALL ROCA y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos antes de que este contrato se perfeccione y se inscriba en los Registros respectivos. Esta aplicación se la realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa partible. Los com- parentes han manifestado que el último domicilio de la causante fue la Ciudad de Manta, que no existe acciones judiciales contra el bien del de cuyos ni peticiones de herencia, etc. Que obstequien legalmente este trámite y han cumplido con el pago de los impuestos y formalidades de ley.

Montecristi, Diciembre 04 del 2015 DR STALIN LUCAS BAQUE MG NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTI - ECUADOR

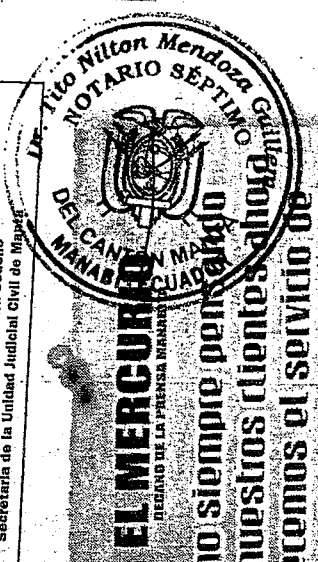
PUBLICIDAD 31

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA CITACION JUDICIAL

A los señores JHONNY ANGEL VILLAMAR DONOSO, en su calidad de deudor principal; y ROBERT JAVIER LINO ALCIWAR, en su calidad de garante solidario, se le hace saber que en esta Unidad Judicial Civil, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer demanda ACTIVA, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: DR. SEGUNDO OSWALDO SEGOWIA MEDINA, en su calidad de Procurador Judicial del Banco Pichincha C.A DEMANDADO: JHONNY ANGEL VILLAMAR DONOSO, en su calidad de Procurador Ju- y ROBERT JAVIER LINO ALCIWAR, en su calidad de garante principal; TRÁMITE: Ejecutivo. JUICIO No. 13308-2014-0141. CUANTIA: \$7.000, 00 dólares. ABOGADO DEFENSOR: Dr. Oswaldo Segovia Medina OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que con fecha 01 de abril del 2013, los señores JHONNY ANGEL VILLAMAR DONOSO, en su calidad de deudor principal; y ROBERT JAVIER LINO ALCIWAR, en su calidad de garante solidario, suscribieron el Sucursal Manta, por suma total US\$ 3.600,00, comprometiéndose a cancelar el monto en treinta y siete dividendos N° 4 de fecha 03 de julio del 2013, y cayeron en mora en la suma de US\$ 3.667, 40 dólares. Por lo que solicita que en sentencia y previo al trámite legal, se condene a los demandados al pago de los valores adeudados hasta el 02 de diciembre del 2013, más intereses legales, intereses de mora, costas procesales y honorarios profesionales del Abogado patrocinador, Fundamenta su demanda en los Arts. 67 y 68 del mismo cuerpo de Leyes, JUZG DE LA CAUSA. Abg. David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta, Jueves 26 de noviembre del 2015, las 13h29, atendiendo lo solicitado se dispuso citar a los demandados mediante publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas en el Diario el Mercurio de esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, por manifestar el actor bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad el domicilio o residencia del demandado y que se ha efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar su domicilio. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.

Manta, Noviembre 30 del 2015. Ab. Marielena Elizbeth Herrera Cedeño Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Manta



Como siempre ponemos en nuestros clientes ofrecemos el servicio de




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. **130021335-0**



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VELIZ SMAIL
 WILFRIDO ABDON**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**MARIA MERCEDES
 MACIAS REYES**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SASTRE**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMAIL ROCA NELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MANTA
 2015-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18





DIRECTOR GENERAL PARA EL CEBULACIÓN

V33431222

*3ave
 2015/18*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA

VELIZ SMAYLL
LELIS ASTROMELIA

C.I. No.: 1306444181

CARNÉ No.: 13.28190

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 90%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABÍ/MANTA/MANTA
CALLE 7 AV 16 BARRIO MIRADOR

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABÍ 30/11/2010

[Signature]

08

171680

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 130644418-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ SMAYLL
LELIS ASTROMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: NINGUNA PROFESIÓN U OCUPACIÓN: NINGUNA

V3338V122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMAYLL ROCA NELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

[Signature]

NO FIRMA

GRUPO 1800


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. **080164966-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **SAMANIEGO VIVERO HOOVER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-02-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**





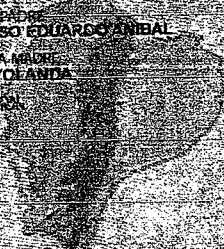




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** Y3343Y2244



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SAMANIEGO ESPANTOSO EDUARDO ARIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VIVERO ORTIZ BETTY YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ESMERALDAS**
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-15**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


092


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092 - 0297 **080164966**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAMANIEGO VIVERO HOOVER EDUARDO


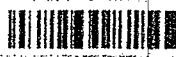

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 MANTA CANTÓN MANTA PARROQUIA ZONA:
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

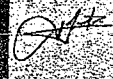


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE No. 080196280-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA REASCO
JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO
PEDRO CARBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER INFORMATICO** **E233312222**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA CAICEDO MAXIMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REASCO ARROYO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ESMERALDAS 2013-02-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-02-15**




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0231 **0801962804**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA REASCO JUAN CARLOS

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATACAMES 0
 ATACAMES PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130234510-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ SMAIL
JORGE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **V2333V122**
BASICA **SASTRE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMAIL NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ SMAIL SANTY MIRIAM
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALFREDO GARCIA

Nº 130323256-9



E13332222

INSTRUCCIÓN BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SMALL ROCA HELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-12

[Signature]

Santy Lopez de Garcia

DIRECCIÓN GENERAL

MANABI, ECUADOR

*3ra
 copia*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130543734-3**

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SMALL
ADELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO
DELGADO ALONSO




INSTRUCCION
 BASICA

PROFESION / OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO MACIAS FULTON DIOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SMALL ROCA NELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2014-10-22

FECHA DE EXPIRACION
 2024-10-22

PROFESION
 013331122



Registrar General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 130543733-5

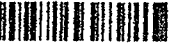
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SMAYLL
MARIA YOCONDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOHN WASHINGTON
DELGADO VELIZ



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MACIAS FULTON DIOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMAYLL ROCA NELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

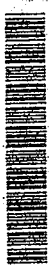
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Maria Yoconda Z Smayll

SEMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



109

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109 - 0030

1305437335

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO SMAYLL MARIA YOCONDA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

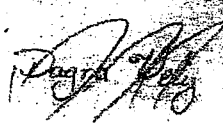

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

PARROQUIA


1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 130644409-0
 VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 SEPTIEMBRE 1978
 006-0253 02229 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978


ECUATORIANA***** V1343E1322
 SOLTERO
 PRIMARIA CUBIACER. DOMESTICOS
 CARLOS VELIZ SNAY
 GRADYS TRODOLINDA CANTOS H
 MANTA 05/03/2012
 05/03/2024
 REN 4284609



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2011

102
 102 - 0203 1306444090
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA

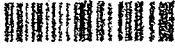
MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130644407-4

CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ CANTOS
TANIA SIZIBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

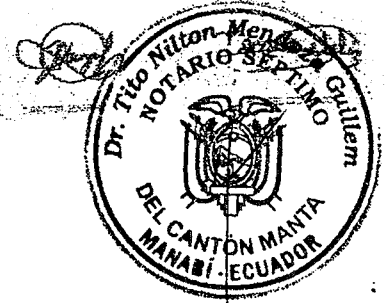
V40439

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ SMALL CARLOS ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS MACIAS GLADYS TECOOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2014-10-28

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014

102

102-0204

1306444074

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANABI PARROQUIA 1
CANTON PARROQUIA ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

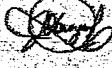

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131164185-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ CANTOS CARMEN MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ SMAIL CARLOS ECUADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS MACIAS GLADYS TEODOLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI 2014-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-08

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



102
102 - 0202
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VELIZ CANTOS CARMEN MARIA

1311641854
 CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANABI	
MANABI	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA 130644408-2

VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 28 NOVIEMBRE 1981
 008-0288-03088-H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1981





EQUATORIANA ***** EN 1331122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARGOS ECUADOR VELIZ JONATHAN WILFREDO
 GRADYS TECODOLINDA CANTOS H
 MANTA 29/08/2020

0204665



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



102-0132 1306444082

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO

MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTON

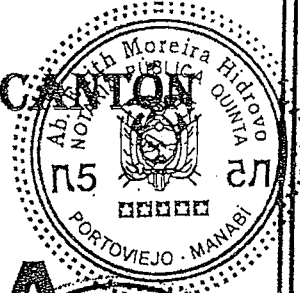
CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO



ESCRITURA



DE: *PODER ESPECIAL.-*

OTORGADA POR: *SRA. ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL.-*

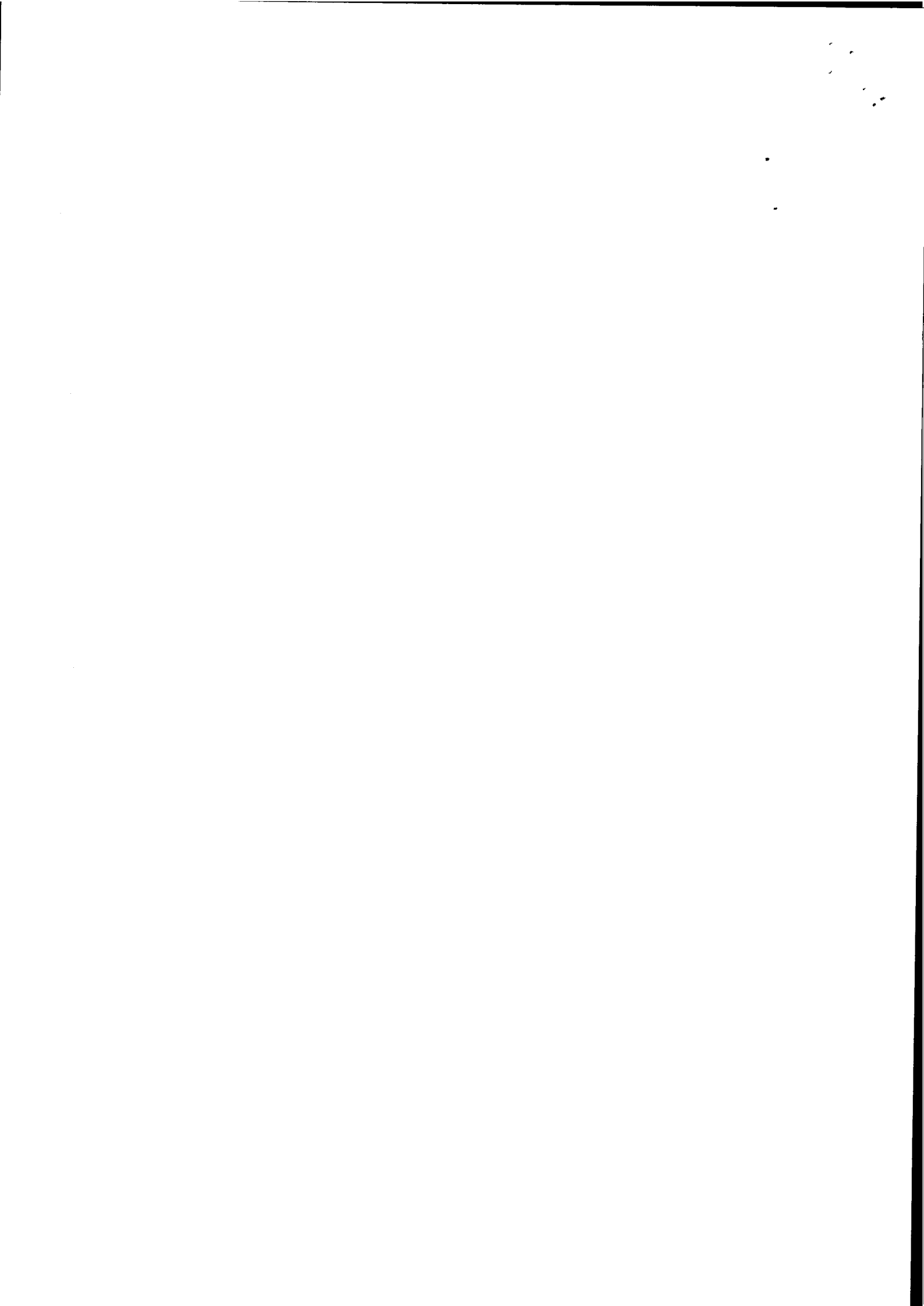
A FAVOR DE: *SR. JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS.-*

CUANTIA: *INDETERMINADA*

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA REGISTRO: No.P03179-. -2015

Portoviejo, lunes 15 de junio del 2015



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

2015

13

01

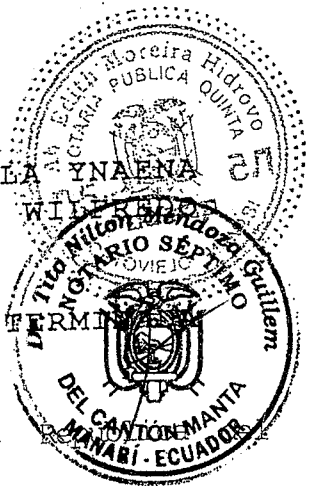
05

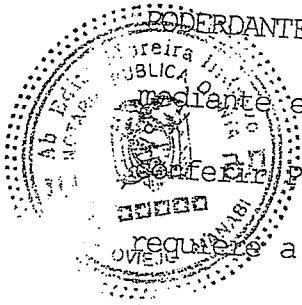
P03179

PÓDER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA ANGELA YNAENA
ZAMBRANO SMAILL A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN WILDER
VELIZ CANTOS.-

CUANTÍA: INDEFINIDA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
Ecuador, hoy lunes quince de junio del dos mil quince ante mí, Abogada
Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón,
comparece por sus propios y personales derecho la señora ANGELA YNAENA
ZAMBRANO SMAILL de estado civil Soltera, portadora de su cédula de
ciudadanía UNO TRES CERO TRES TRES CUATRO TRES CINCO CINCO CERO mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Manta, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este
instrumento. Bien enterada de la naturaleza, resultado y efecto de esta
escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni
coacción alguna, me presentó para que sea elevada a escritura pública,
la minuta, que copiada textualmente dice así: SEÑORA NOTARIA: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la que conste la de Poder Especial, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. - Interviene, otorga y suscribe el
presente Poder Especial, la señora: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL,
portadora de la cedula de ciudadanía número: uno tres cero tres tres
cuatro tres cinco cinco guion cero, por sus propios y personales
derechos a quien en lo posterior se le denominará LA MANDANTE O





PODERDANTE.- SEGUNDA: OBJETO.- En tal virtud con lo expuesto y mediante el presente instrumento público, la Mandante tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor: **JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guion dos, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior se le denominará **EL MANDATARIO**, para que en mi nombre y en mi representación ejecute los siguientes actos:

a). Para que administre en forma general el lote de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de esta Ciudad de Manta, antes en las afueras de Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Fulton Diógenes Zambrano Mera, según consta en Escritura Pública de Compraventa, Celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el doce de mayo del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el seis de octubre del año dos mil cinco, b). Para que tramita y solicite la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejado por la causante señora Nelly Victoria Smail Roca, y suscriba las escrituras públicas de posesión efectiva, rectifica, aclare, e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; c). Para que realice el juicio de inventario en uno de los Juzgados del Ecuador; d). Para que realice la convalidación, partición judicial y/o extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas, pulique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie el bien inmueble dado en partición; e). Para que suscriba declaraciones juramentadas con el mismo fin; f). Para que proceda a vender los bienes inmuebles que me

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI



corresponden como heredera, pudiendo negociar, pactar
el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, su
inscripción en el Registro de la Propiedad; g). Para que acepte o
repudie herencias; h). En fin para que realice todo lo necesario a los
tramites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o
privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que
suscriba formularios, saque claves, pague en impuesto a la herencia y
haga otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal,
inclusive lo autoriza para que de ser necesario reconozca firma y
rubrica de la Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal
forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, i). Para que
delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el
libre ejercicio de la profesión, solo a efecto de Procuración Judicial,
para efecto le otorga al citado profesional del derecho las facultades
previstas en lo que establece el artículo treinta y ocho y
siguiente del Código de Procedimiento Civil Vigente, de los
procuradores judiciales he inclusive la que determina el Artículo
cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal que de por si se requieren en
esta cláusula especial.- En fin el Mandatario queda facultado para
realizar todo acto como si fuera el misma el propietario de los
bienes inmuebles.-LA DE ESTILO.- Usted, Señor Notario, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y plena
validez de este contrato de Poder Especial.- ~~TERCERA~~.- Firme en
nombre de los Mandantes cualquier documento público o privado que fuere
necesario para la realización de dicho objeto y sin que por clausula

alguna que en este Mandato no constare se pueda argüir de insuficiente.- CUARTA: OTRA.- Que para mayor abundamiento, le hace extensiva a su Mandatario las facultades consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Doctor Raúl Cevallos Cedeño matrícula trece guion doscientos uno guion ochenta y uno (13-201-81) Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento. El compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a la otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, ésta la acepta y ratificándose en todo. Exponiendo, y firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe.

Angela Zambrano Smaill
 Angela Ynaena Zambrano Smaill
 C.C. # 130334355-0



Edith Moreira Hidrovo

Ab Edith Moreira Hidrovo
 15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
 PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.



Edith Moreira Hidrovo

Ab Edith Moreira Hidrovo
 15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
 PORTOVIEJO - MANABÍ



Factura: 001-002-000005150



20151301005P03179

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO
EXTRACTO

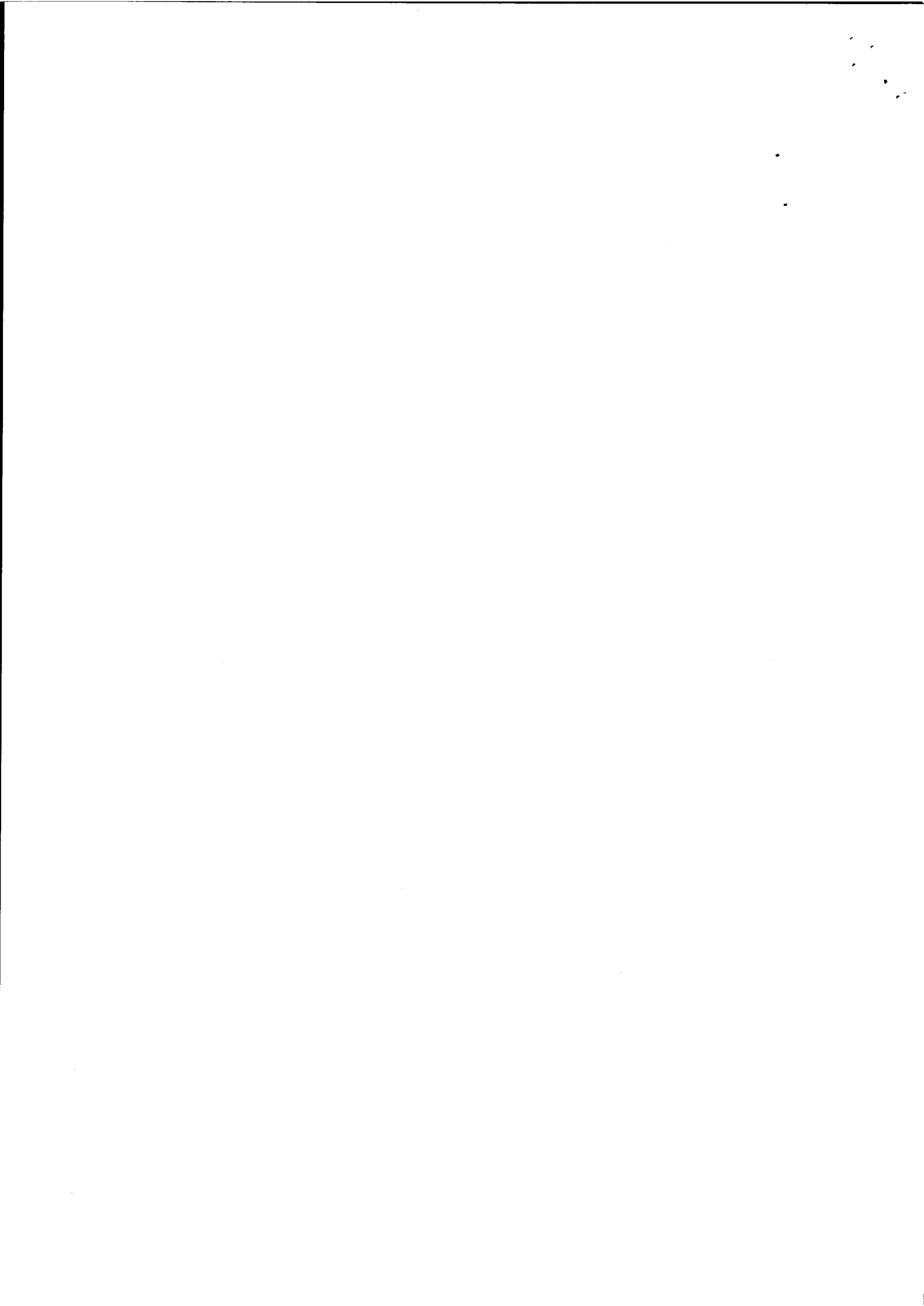


Escritura N°:	20151301005P03179						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SMAIL ANGELA JINAENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303343550	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		ANDRES DE VERA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO
Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MERCADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SENATOCENTRAL ECUADOR

130334355-0

CITADANIA

ZAMBRANO SMAIL
ANGELA YNAENA

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-01

NACIONALIDAD SENATORIANA

SEX F

ESTADO CIVIL SOLTERA

PRELIMINAR

EMPLEADO PRIVADO

VIGENCIA

COMUNIDAD DE MANABI

MANABI

MANTA

2013-09-25

MANABI

MANTA

MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

176

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

176-0098

1303343550

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO SMAIL ANGELA YNAENA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

1

0

ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA


CITADANIA

Este documento acredita que el/la
sufraje en las Elecciones Seccionales


23 de Febrero de 2014

ESTADO CIVIL SOLTERA


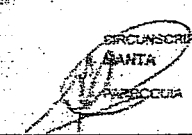
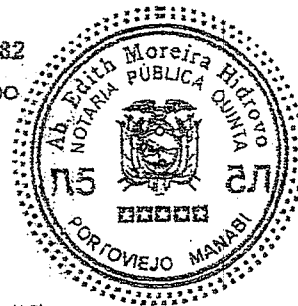
ECUADOR
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 CARLOS SCUDOR VELAZQUEZ
 CARLOS TEODOLIBO VELAZQUEZ
 MANTA
 29/08/2023
 0204555



CIUDADANIA 130644408-2
 VELAZ CANTOS JONATHAN WILFREDO
 MANTÁ/MANTA/MANTA
 DE MOREIRA 1981
 CCE 0206 0308 4
 MANTÁ / MANTA
 MANTA 1981



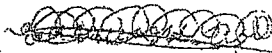
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2023-2024
 102
 102-0132
 NUMERO DE CERTIFICADO
 VELAZ CANTOS JONATHAN WILFREDO
 CÉDULA 1306444082
 MANTÁ
 PROVINCIA MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 SANTA
 PARROQUIA 1
 ZONA 208A
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

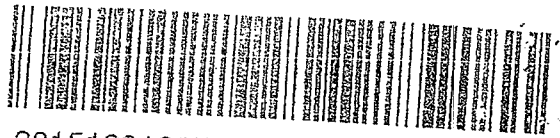


RAZÓN: El presente PODER ESPECIAL otorgado por la ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMALL A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN WILFRIDO VELIZ CANTOS, celebrado el lunes quince de junio del dos mil quince con protocolo N° P03179-2015, en esta Notaria actualmente a mi cargo hasta la presente fecha NO HA SIDO REVOCADO. Tal como lo establece en el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, de lo que doy fe.- Portoviejo, viernes 11 de Diciembre del 2015.-




Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Factura: 001-002-000010911



20151301005000091

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20151301005000091

FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:44)	MATRIZ
TIPO DE RAZON:	QUE NO HA SIDO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03179	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311518094
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL - PRIMERA COPIA	TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA	



Edith Otilia Moreira Hidrovo

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

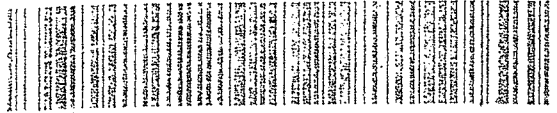
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA

PORTOVIEJO - MANABÍ



Factura: 001-002-000005150



20151301005P03179

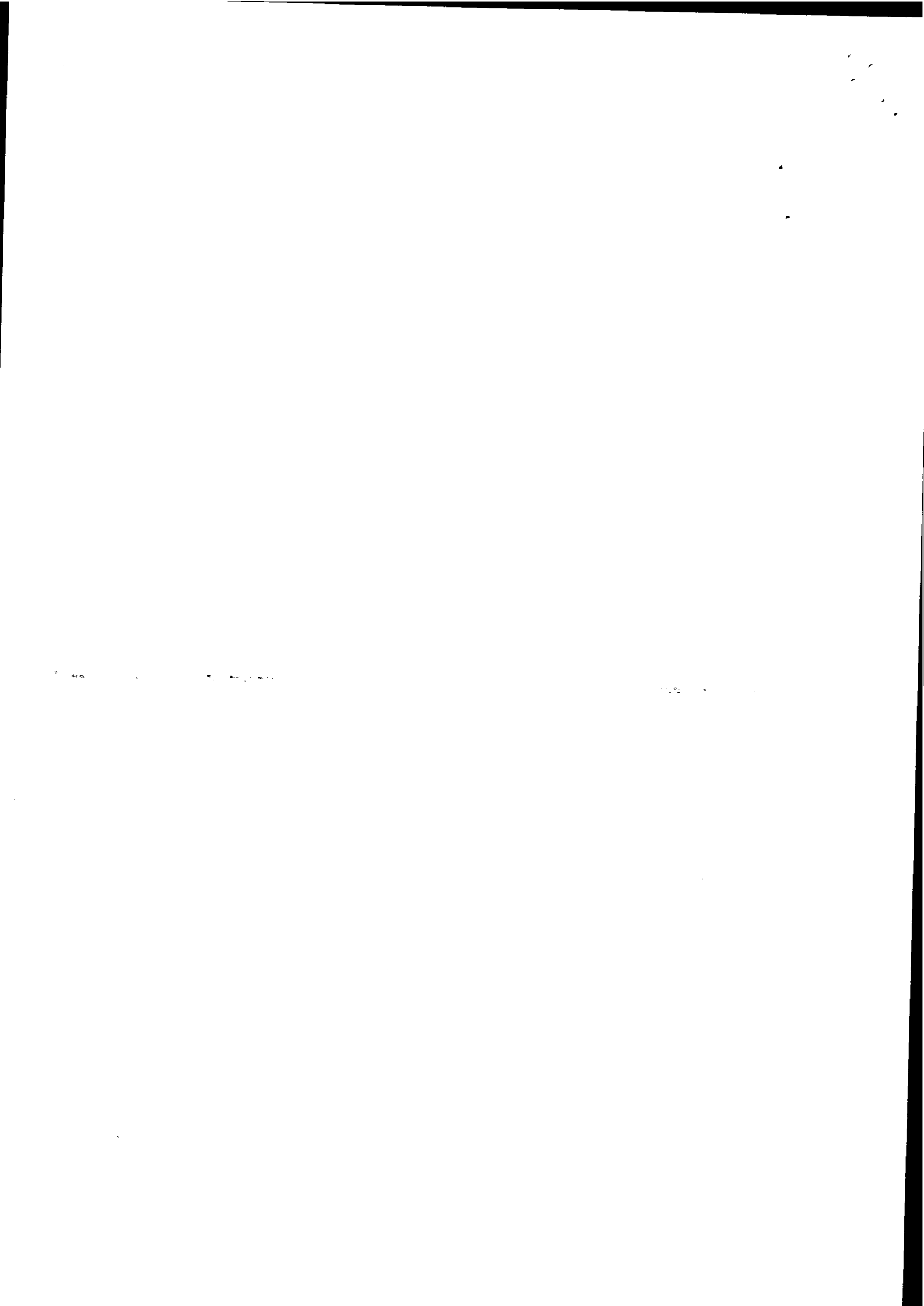
NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO
EXTRACTO



Escritura No.:		20151301005P03179					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SMAILL ANGELA INAENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303343550	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			ANDRES DE VERA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO
Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI







Factura: 002-002-000012629



20151308004P04678

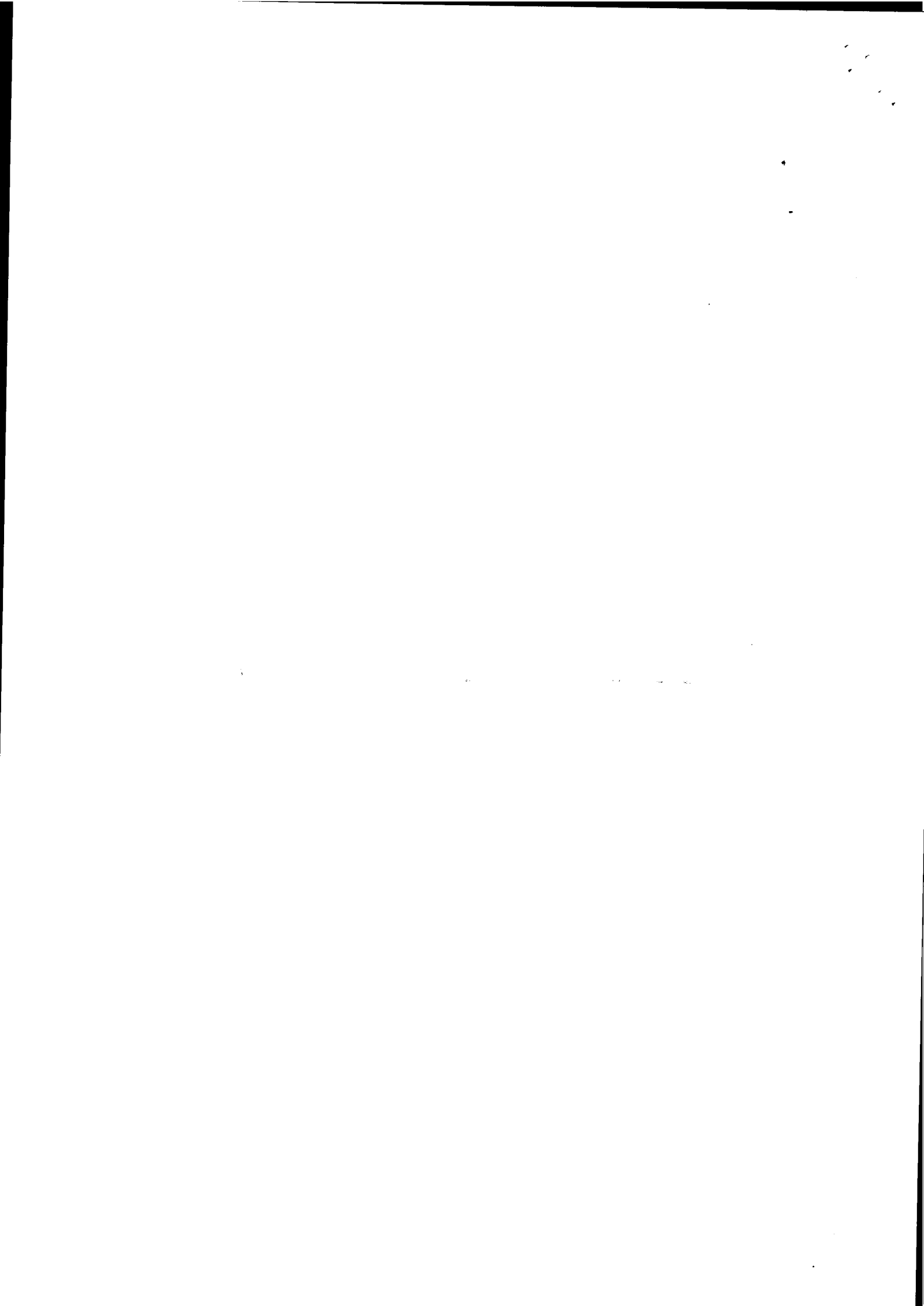
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20151308004P04678					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705111852	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Elsye Cedeno
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

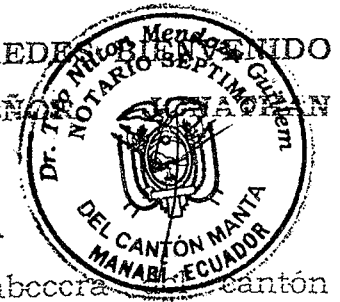






CODIGO: 2015.13.08.04.P04678

PODER ESPECIAL: OTORGA EL DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR WILFREDO VELIZ CANTOS.-



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno siete cero cinco uno uno uno echo cinco guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en los Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que cleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

Ej dos
Abg. Elsyce Cedeno Menendez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento; el señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Poderdante señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, declara ser hijo legítimo de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA (fallecida). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guión dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos:

a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los



Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba los documentos, escritura pública, publique por la prensa los relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en Partición; d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país, inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios, saque claves, pague el impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por las autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procuración Judicial, artículos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, para el caso de los Procuradores Judiciales que de por si requieren de cláusula especial.

El Sr. Tito
Elye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

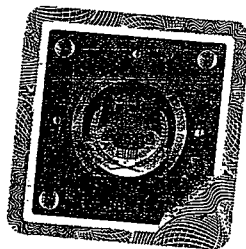
NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



ESTILO.- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. Matrícula número: Trece- Mil Novecientos noventa y siete- Treinta FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.

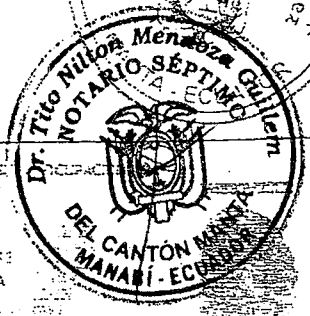
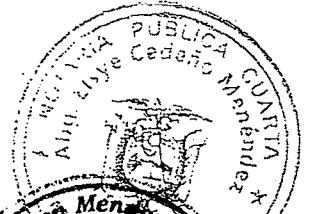
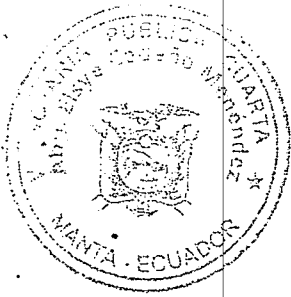
DOY FE.- *Y*

Diomedes Bienvenido Zambrano Smalle
DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILE
C.C.No.- 170511185-2



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Las - - - -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 170511185-2
NOMBRES Y APELLIDOS ZAMBRANO SERRA
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 10-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANITA DEL JESUS
MENDOZA

INSTRUCCION PROFESIONALES
BACHILLERATO SASTRE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO FULTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRA ROSA NELL Y VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2013-10-20
FECHA DE EXPIRACION 2025-10-20

[Signature]

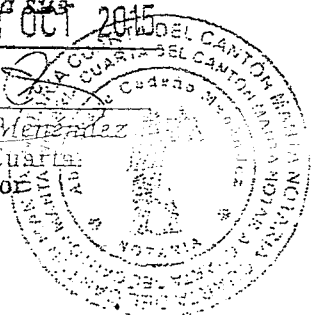
[Signature]

Elsya Cedeño
Elsya Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador


DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 23 OCT 2015

Elsya Cedeño

Elsya Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 EPIGRAMA 130644408-2
 VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 NOVIEMBRE 1981
 CDS- 0288 03088 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1981



Jonathan Wilfredo Veliz Cantos

EQUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ECUADOR VELIZ CANTO
 CECILYS TEOCOLINE
 MANTA
 29/08/2026
 REN 0204685

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 SECCIONES REGIONALES INTERIOR

102 **1306444082**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
102 - 0132 **1306444082**
VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en el fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 23 OCT 2015

Cecily Cedeño
 Abg. Cecily Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

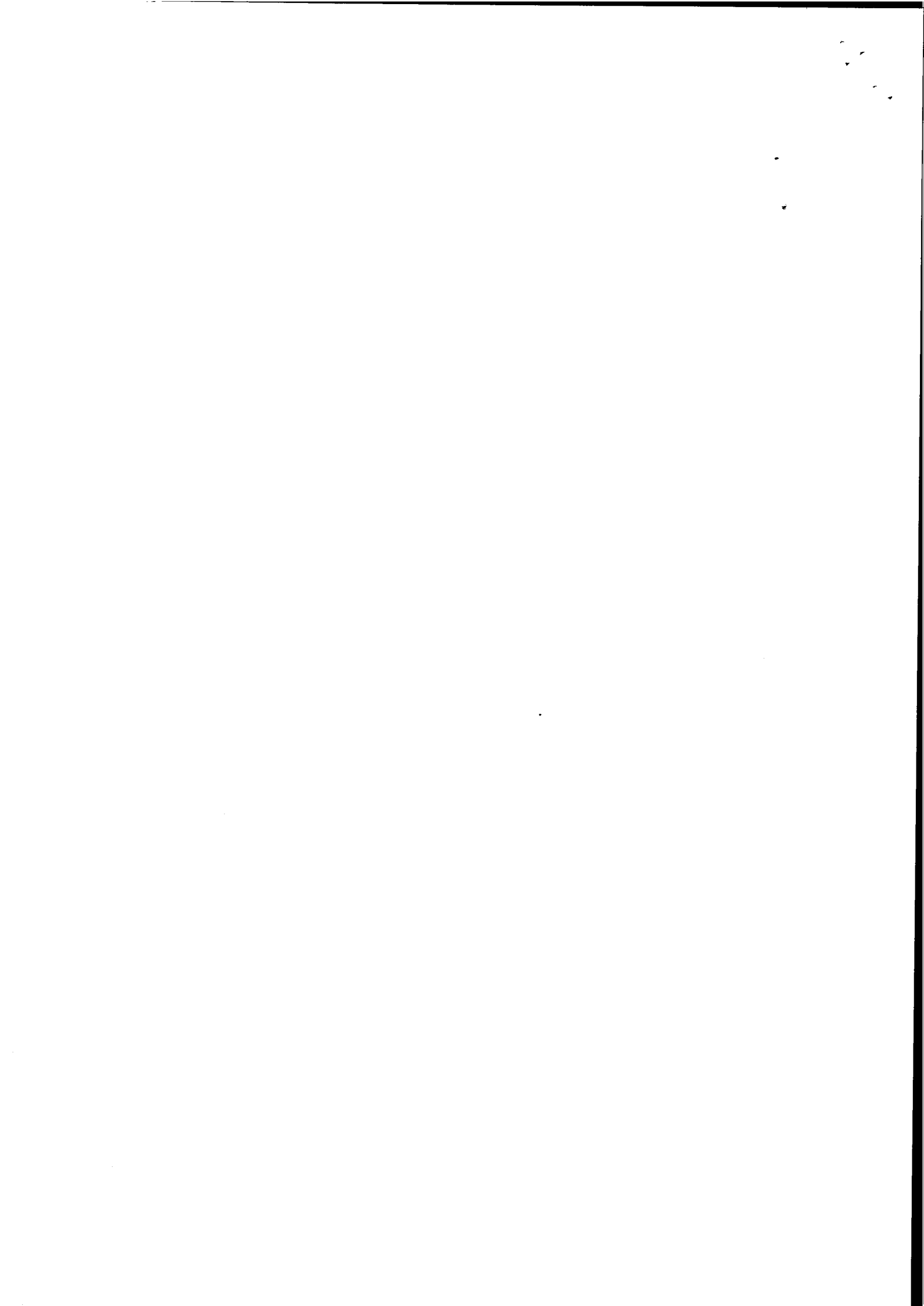
ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME AL ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04678. DOY FE *EC*

Elsy Cedeño Menéndez
Elsy Cedeño Menéndez
Pública Cuarta
Manta - Ecuador







CODIGO: 2014.10.09.04.P7329



PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR JORGE RANMITON SEGOVIA SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR WILFREDO VELIZ CANTOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, el señor JORGE RANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden el número uno tres cero cinco cuatro tres siete tres cinco guión cero, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura.- El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta.

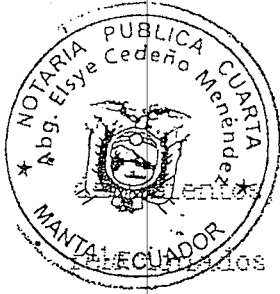
Advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Poderdante señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, declara ser hijo legítimo de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA (fallecida).- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guion dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejado por la Causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial del Bien hereditario, quedando facultado para que suscriba peticiones.



escritura pública, publique por la prensa los el mismo objeto, acepte y/o renuncie el en Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que me corresponde como heredero, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Judicial, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las facultades determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- LAS DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que

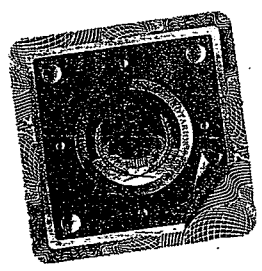
Q. d. c.
 Abg. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 del Cantón Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICO CUARTA
 MANTA - MANABI



enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anéxos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR CENTENO PARRALES, matrícula número: Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue el compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.

Jorge Segovia
JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL
C.C.No. - 130543735-0



Carlye ...

LA NOTARIA .-

NOTARIA PUBLICA
 Cedeño
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 No. 130543735-0
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SESOYA SHIRLEY
 JORGE BANITON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 - EMANAS
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SHIRLEY KARINA
 AMAYA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION MUSICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SESOYA JORGE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SMAIL ROCA HELLY VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA
 2014-10-31
 FECHA DE EXPIRACION 2024-10-31



TILITO MILTON MENDOZA GUILLEN
 NOTARIO SEPTIMO

Abg. E. S. Cedeno Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



ESTAS ⁰⁴ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - CODIGO:
2014.13.08.04.PT329. DOY FE. *aj*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000008360

20151308004O00467

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004O00467

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P7329

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTENO PARRALES VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306302876

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

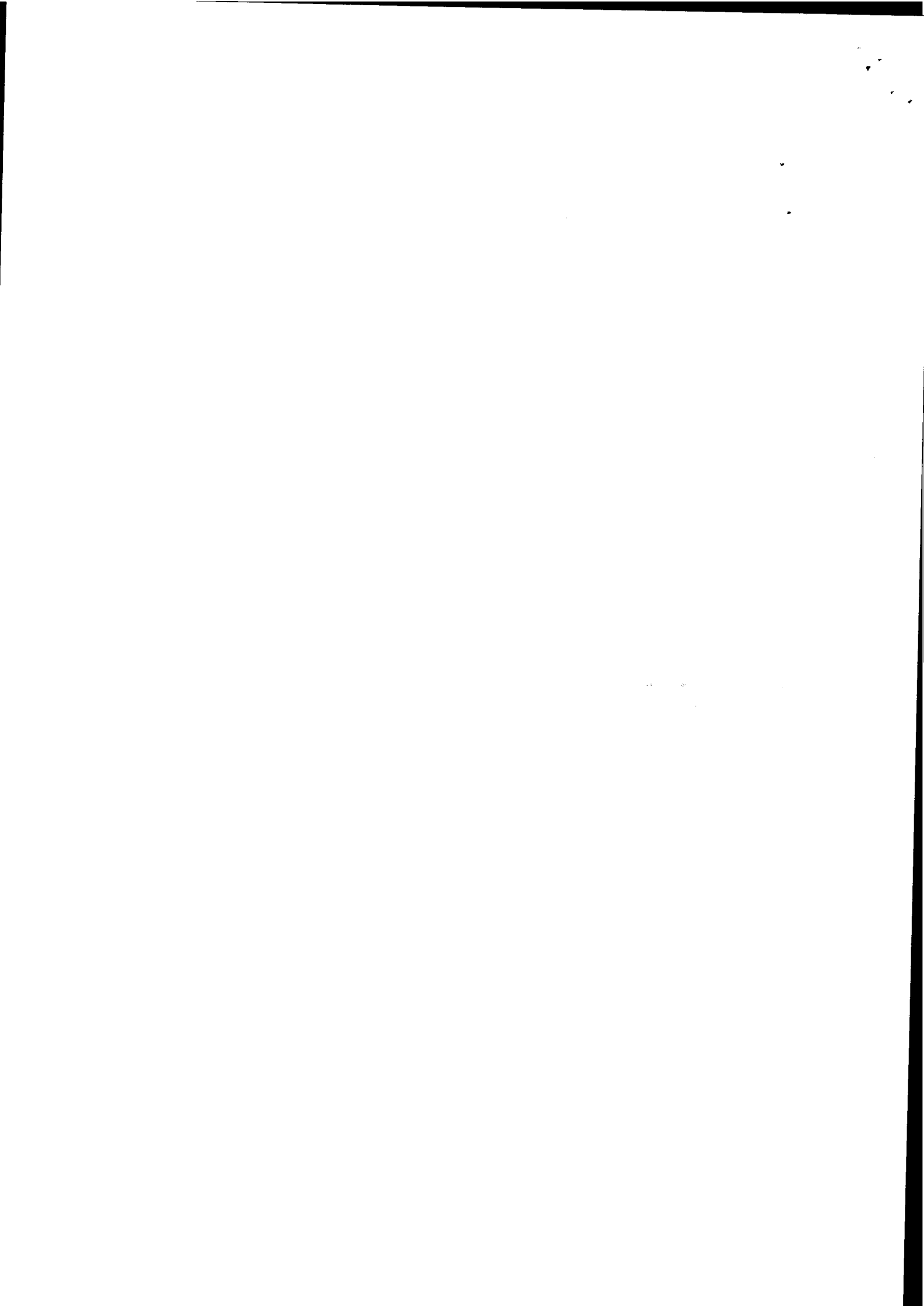
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

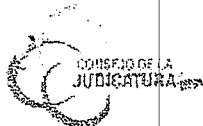


DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL otorgada por el Sr. JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, a JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, signado con número 2014.13.08.04.P7329, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, fue autorizada ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, veintitrés de julio del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.

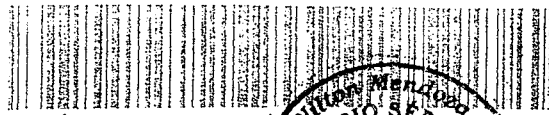


Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

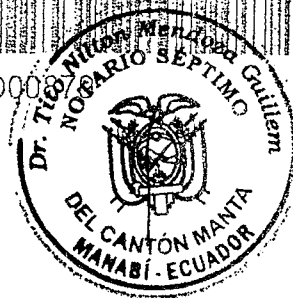




Factura: 002-002-000014374



201513080040008



NOTARIO(A) ELSYE HA JDREY CEDAÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000879

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P7329

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAIVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311518094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

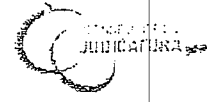
NOTARIO(A) ELSYE HA JDREY CEDAÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por el Sr. JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, a favor del Sr. JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, con el número 2014.13.08.04.F/329, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil catorce, fue autorizada ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, once de diciembre del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
MANTA - ECUADOR



Factura: 002-002-000012630



20151308004P04679



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

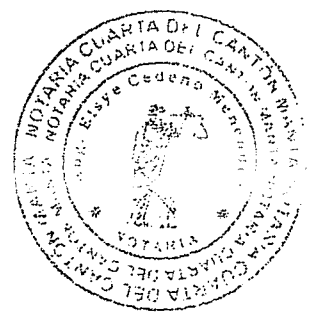
EXTRACTO

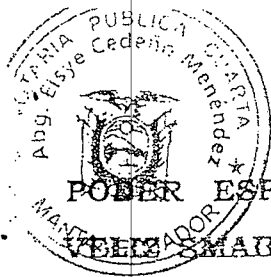
Escritura N°:	20151308004P04679						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ SMALL EDUARDO EMPERADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300423116	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Elsye Cedeno

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

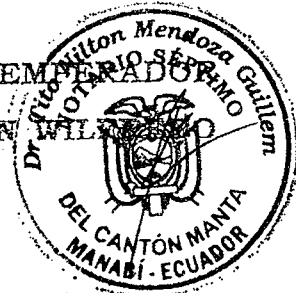
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA





CODIGO: 2015.13.08.04.P04679

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑOR EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN WILSON VELIZ CANTOS.-



CUANTIA: INDETERMINADA

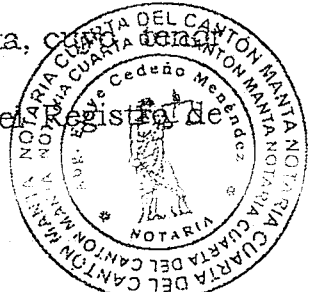
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, El señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cuatro dos tres uno uno guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública.

El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que

comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide

Y dos
Notaria Pública Cuarta
Elyse Cedeño Menéndez

que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo contenido literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la República de Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Poderdante señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, declara ser hijo legítimo de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ (fallecidos). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guión dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por los causantes señores NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de



inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador, con validación, Partición Judicial o Extrajudicial de bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa y otros relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en Partición; d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país, inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios, saque claves, pague el impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por las autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delege y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procuración Judicial, artículos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, para el caso de los Procuradores Judiciales que de

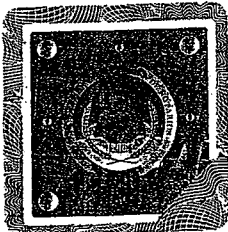
Oficio
 Abg. Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 del Cantón Manta, Ecuador



por si requieren de cláusula especial.- LAS DE ESTILO.- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. Matrícula número: Trece- Mil Novecientos noventa y siete Treinta FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mi la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.

DOY FE.- *4*

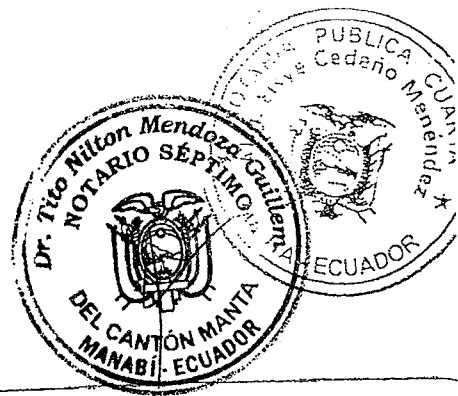
Eduardo E. Veliz
EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL
C.C.No.- 130042311-6



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

les - . . .

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIVISION NOTARIAL Y CEDULACION

CELULAR DE 1300-42311-5

CUANTIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLOREALTE
 EDUARDO ESPERANZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 15/04/25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEGURIDA
 PROFESION ABOGADO

INSTRUCCION PROCESSION/OCCUPACION
 BASICA TAPICADOR

APellidos y Nombres del Notario
 VELAZQUEZ WILFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
 SMARIL NELLY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 25/10-20
 FECHA DE EXPIRACION
 25/10-29

Escritura E. 2015

Escritura
 Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 23 OCT 2015

Elyse Cedeño Menéndez
 Abg. Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta Ecuador

CIUDADANIA 130644408 2
 VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 16 NOVIEMBRE 1991
 008- 0288 8000 E
 MANABI/ MANTA
 MANTA



ECUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 CARLOS ROQUEZ VELIZ
 GLADYS TRODOLINI
 MANTA
 29/03/2020



EX 0284985

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



102
 102-0132 1306444082
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DY FE: Que las precedentes copias que constan en el fojas útiles, anversos, reversos son iguales a originales, Manta 23 OCT 2015

Abdy Cedeño
 Abdy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

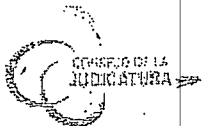


COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04679. DOY FE



Elsy Cedeño Menéndez
Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000012628



20151308004P04677

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308004P04677					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELIZ SMALL BERTHA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300423108	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Partida			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Elsye Cedeno

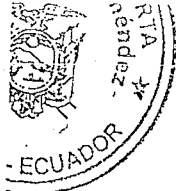
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de ___ fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Montecristi,

10 DIC 2015

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES.-



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, la señora **BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cuatro dos tres uno cero guión ocho, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro

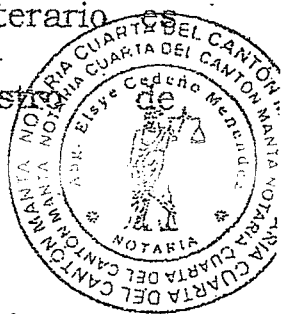


Abg/ Elsyé Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas fue compulsada de la copia que se me presentó para su constatación Montecristi.

11-10-2015

como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro



Escrituras Públicas a su cargo, sirvasc insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "LA PODERDANTE". La Poderdante declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Poderdante señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, declara ser hija legítima de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ (fallecidos). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la Poderdante señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres uno cinco tres uno siete guión tres, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por los causantes señores NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de



Doc. FE. a que en documento que antecede en número de hojas es computa de la copia que se me fue presentada para su inscripción Montecristi, 11 de Dic 2015

Dr. Stalin Lucas Baque MG.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la
 Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de
 hereditarios, quedando facultado para que suscriba
 documentos, escritura pública, publique por la prensa y
 relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en
 Partición; d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas
 con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que
 me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio,
 recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar
 su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudie
 herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios
 pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país,
 inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios
 saque claves; pague el impuesto a la herencia y otros pagos que deban
 efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser
 necesario, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante, solicitada por las
 autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o
 insuficiencia de poder; y, h) Delege y contrate los servicios
 profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión
 efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al
 profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procuración
 Judicial; artículos cuarenta y uno y siguientes del Código
 General de Procesos, para el caso de los Procuradores Judiciales que se

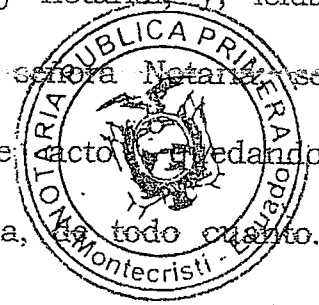


Lucas
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Que el documento que
 precede en número de
 la Compulsada de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Montecristi.
 17 DIC 2015
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 Notario Público Primero
 Montecristi - Ecuador

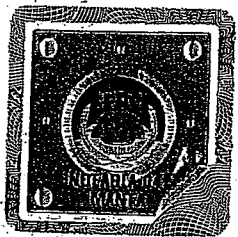


por si requieren de cláusula especial.- **LAS DE ESTILO.**- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **VICTOR HUGO CENTENO PARRALES**. Matrícula número: Trece-Mil Novecientos noventa y siete Treinta **FORO DE ABOGADOS**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **Así todo como.**



DOY FE. *g*

Bertha Veliz
BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILI
 C.C.No.- 130042310-8



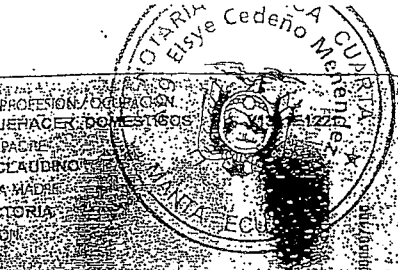
DOY FE: Que el documento que antecede en numero de fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Montecristi. **14 DIC 2015**
Stalin Lucas Baque Mg
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

Elsye Codoño Menéndez
Abg. ELSYE CODOÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

PUBLICA
Cedeño
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
Cedula No. 130042310-8
CEDIJA BELLA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ SMAILL
BERTHA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
- ECUADOR
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE
DELGADO

INSTRUCCION BASICA
PROFESION/OCCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ LOPEZ WILFRIDO CLAUDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SMAILL ROCA NELLY VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-10-20
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-20

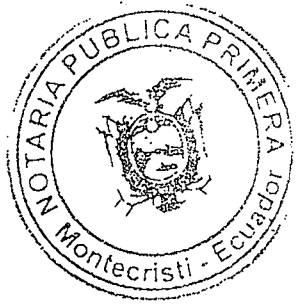
IGM 15.08.2015.09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
130042310-8 000-0000
VELEZ SMAILL BERTHA VICTORIA

REGION DEL: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MAMBAI - 000041
46466677 20/10/2015 10:20:45



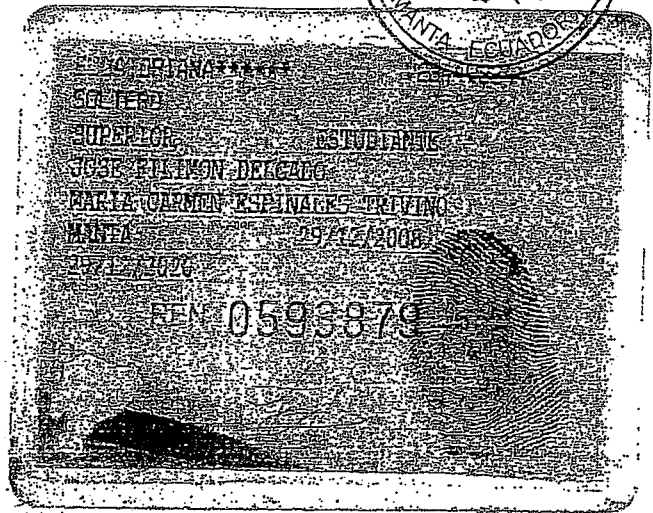
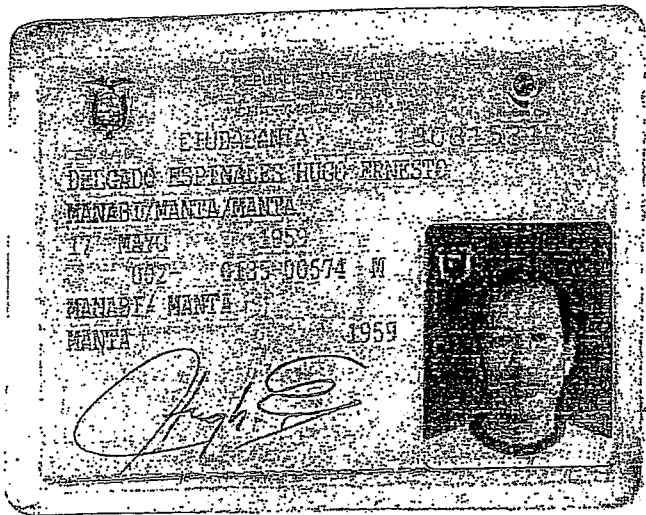
DOY FE: Que el documento que antecede en numero de fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatacion Montecristi, 17 de Oct 2015

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas utiles, anversos, reversos son iguales a las originales, Manta 17 de OCT 2015

Elsye Cedeño Mendez
Elsye Cedeño Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elsye Cedeño Mendez
Elsye Cedeño Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
 032 - 0072
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 DELGADO ESPINALES HUGO ERNESTO

1303153173
 CÉDULA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 Montecristi - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de ___ fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Montecristi, 10 DIC 2015

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 23 OCT 2015

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez *EC*



COPIA - AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04677. DOY FE *EC*

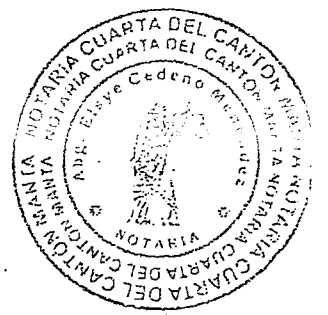


Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de ___ fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Montecristi, 10 DIC 2015

Stalin Lucas Baque Mg.
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. 131151809-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARVACHE BARRE
 MAYRA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 DILBER GLEINER
 CASTILLO VELASCO





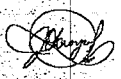

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER A334312244




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARBACHE MUNOZ ANTONIO RODOLEO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARRE VILLAMARIN GLORIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-10-31








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

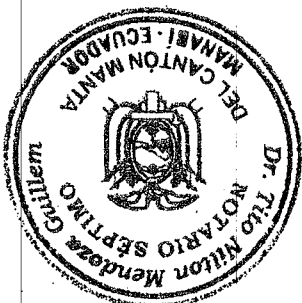
017 - 0258 1311518094
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARGUI 1
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 (*) PRESIDENTE DE LA JUNTA



mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.-



LELIS A. VEJIZ SMALL
C.C. No. 130644418-1

TGO. JUAN GARCIA REASCO
C.C. No. 080196280-4

SANTY M. LOPEZ SMALL
C.C. No. 130323296-9

MARIA Y. ZAMBRANO SMALL
C.C. No. 130543733-5

TANIA S. VEJIZ CANTOS
C.C. No. 130644407-4

JONATHAN W. VEJIZ CANTOS
C.C. No. 130644408-2

TGO. HOOPER SAMANIEGO YIVERO
C.C. No. 080164966-6

WILFRIDO A. VEJIZ SMALL
C.C. No. 130021335-0

JORGE A. LOPEZ SMALL
C.C. No. 130234510-1

ADELA A. ZAMBRANO SMALL
C.C. No. 130543734-3

DAIANA M. VEJIZ CANTOS
C.C. No. 130644409-0

CARMEN M. VEJIZ CANTOS
C.C. No. 131164185-4

Dr. Tito Nilson Mendoza Guillen
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTÁ



Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESC. No.2015-13-08-07-P-01.951-

DR. TITO MILTON MENDOZA GUILLEN
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

MATRA A CARVACHE BARRE
C.C. No. 131151809-4



HUGO E. DELGADO ESPINALES
C.C. No. 130315317-3

